



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 1997

IV Legislatura

Número 100

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 14 DE MAYO DE 1997

### ORDEN DEL DÍA

I. Preguntas para respuesta oral.

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al -Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y enmiendas parciales reservadas para su defensa en Pleno.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

### I. Preguntas para respuesta oral.

**\* Pregunta número 256, sobre valoración de la constitución de la Comisión Delegada del Gobierno de la nación para Asuntos Culturales.**

Formula la pregunta su autor, el señor Garre López, del G.P. Popular.....3561  
Le contesta el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno.....3561

**\* Pregunta número 255, sobre entrevista del presidente del Consejo de Gobierno en el Ministerio de Medio Ambiente en relación con el Plan de Cuenca del Tajo.**

Formula la pregunta su autor, el señor Puche Oliva, del G.P. Socialista.....3562  
Le contesta el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno.....3564

**\* Pregunta número 252, sobre reforma de la Ley Electoral.**

Formula la pregunta su autor, el señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....3569  
Le contesta el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno.....3571

**II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y enmiendas parciales reservadas para su defensa en Pleno.**

En defensa del dictamen interviene el señor Tomás Martínez, del G.P. Popular.....3573

**Al artículo 1.**

Enmienda 8.014.....3574  
Se somete a votación el artículo 1.....3575

**Al artículo 2.**

Enmienda 8.015.....3574  
Se somete a votación el artículo 2.....3576

**Artículo 3.**

Se somete a votación.....3576

**Al artículo 4.**

Enmienda 8.030.....3576  
Enmiendas 8.016 y 8.031.....3577

Enmienda 8.017.....3578

Enmienda 8.018.....3579  
Se somete a votación el artículo 4.....3579

**Artículo 5.**

Se somete a votación.....3579

**Al artículo 6.**

Enmienda 8.019.....3579  
Se somete a votación el artículo 6.....3580

**Al artículo 7.**

Enmienda 8.033.....3580  
Se somete a votación el artículo 7.....3580

**Artículos 8 y 9.**

Se someten a votación.....3580

**Al artículo 10.**

Enmiendas 8.021 y 8.023.....3581  
Se somete a votación el artículo 10.....3583

**Al artículo 11.**

Enmienda 8.022.....3583

**Artículo 12**

Se somete a votación.....3584

**Al artículo 13.**

Enmienda 8.024.....3584  
Enmienda 8.034.....3585  
Se somete a votación el artículo 13.....3586

**Artículos 14, 15 y 16.**

Se someten a votación.....3586

**Al artículo 17.**

Enmiendas 8.035 y 8.036.....3586  
Se somete a votación el artículo 17.....3589

**Disposiciones adicionales 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.**

Se someten a votación.....3589

**Disposiciones finales 1ª y 2ª, exposición de motivos y título de la ley.**

Se someten a votación.....3589

Interviene el señor Megías García, consejero de Presidencia 3589

Se levanta la sesión a las 19 horas y 46 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: preguntas para respuesta oral formuladas al presidente de la Comunidad Autónoma.

Pregunta número 256, sobre constitución de la Comisión Delegada del Gobierno de la nación para Asuntos Culturales, formulada por don Alberto Garre López.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

En la página setenta y cinco del discurso de investidura del entonces candidato, hoy presidente de la Comunidad Autónoma, puede leerse:

"En el ámbito de la cultura y patrimonio histórico-artístico parece urgente promover la recuperación de los centros históricos. El patrimonio artístico e histórico constituyen un capital que es preciso revalorizar.

Y, asimismo, -proseguía entonces el hoy presidente- diseñar una política clara de apoyo a los museos para convertirlos en centros culturales".

Habida cuenta de la situación económica hallada en aquel momento en la Administración regional, es lo cierto que el compromiso de su señoría en aquel momento suponía según, según interpretación del grupo parlamentario, un compromiso yo creo que decidido, un compromiso decidido por el impulso de la cultura regional en todos sus factores.

De ahí que cuando a finales del pasado mes de febrero se anunció la constitución de la Comisión Delegada de Asuntos Culturales, poniéndose asimismo de relieve el compromiso del Partido Popular con el mundo de la cultura, podíamos aventurar desde el grupo parlamentario Popular que dicha medida podía derivar favorablemente en el impulso de los asuntos culturales que nos preocupan en esta Comunidad Autónoma.

Y por qué decimos que aventurábamos este pensamiento. Porque conocíamos, conocemos en palabras del presidente del Gobierno de la nación, que venía a decir que todo político ha de tener presente que la cultura es un valor que ha de ser atendido, tanto más en España, donde la cultura es el valor capital de que dispone nuestra nación.

Señor presidente, señorías, el grupo parlamentario Popular cree en la cultura como la mayor de las herencias patrimoniales de todos los españoles. Y piensa también que no es un legado del pasado sino que es algo que está permanentemente vivo, y que, siendo patrimonio de todos, no es de nadie, ni siquiera políticamente, a la que, sin

embargo, desde la política, desde el poder político se está obligado a conservar y a propiciar aquellas circunstancias necesarias para seguir creando cultura.

Estamos convencidos de que ése es el objetivo de la referida Comisión; pero queremos saber de su repercusión, de la repercusión de esa constitución, de lo que va a derivar de la constitución de esa Comisión nacional de la cultura en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestra región.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Señor Garre, la Comisión Delegada representa la faceta institucional de un decidido programa de actuaciones en materia de cultura que, como usted bien dijo, fue anunciado por el presidente Aznar el pasado 6 de mayo.

Este programa, que compromete fuertes inversiones, constituye uno de los proyectos más ambiciosos del Gobierno de la nación y es una nueva muestra del interés prioritario del Partido Popular por el fomento de la cultura.

El Gobierno Aznar desmiente así, una vez más, las acusaciones gratuitas de no pocos agoreros que, por lo visto, prefieren desconocer la realidad implacable de los números y optan por falsear esa realidad.

Porque lo real es que los gobiernos del Partido Popular, tanto el de la nación como los de las distintas comunidades autónomas, están haciendo mucho, están haciendo bien, en el ámbito de la cultura. Y a esa realidad pertenece lo que ya se conoce como "plan Aznar para la cultura".

Un plan que se va a financiar con los 8.000 millones de pesetas liberados al acabar los compromisos por la compra de la colección Thyssen, a los que hay que añadir los recursos que se incluyan en las partidas presupuestarias del Ministerio de Educación y Cultura.

La previsión era que esos 8.000 millones volvieran a Hacienda, pero fue precisamente la voluntad del presidente Aznar lo que hizo que permanecieran adscritos al Ministerio de Educación y Cultura, para la ejecución de proyectos de Estado en el ámbito cultural.

Esto último conlleva una descentralización de las inversiones que, desde luego, beneficia a la Región de Murcia, -advírtase este dato-. De hecho, saldrán de esa cantidad los 1.200 millones de pesetas destinados al Mu-

seo de Arqueología Submarina de Cartagena, dejando así clara la voluntad de la Administración central y de las más altas instancias de potenciar este museo como cabecera a nivel nacional de toda la investigación subacuática.

Dado que el museo se va a constituir en centro logístico de las excavaciones nacionales de esta naturaleza, el plan del presidente del Gobierno de la nación contribuye a garantizar el protagonismo científico y la presencia de Cartagena a nivel de todo el Estado.

Por otra parte, en el museo se ubicará el Centro Europeo de Arqueología Subacuática, otra apuesta importante del Gobierno de la nación, como parte importante de una red mediterránea de centros de investigación cuya cabeza será Cartagena.

Considero, por lo tanto, que la medida tomada por el presidente Aznar, a través del Ministerio de Educación y Cultura, implica un compromiso presupuestario y político de alto alcance que beneficia claramente a la Región de Murcia y cuya repercusión podrá comprobarse día a día.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Valcárcel.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Brevemente, señor presidente, para mostrar la satisfacción del grupo parlamentario Popular respecto de la respuesta dada por el presidente de la Comunidad Autónoma a la pregunta que le formula el grupo. Por una triple dimensión, diríamos nosotros.

Primero, porque se potencia culturalmente, a través de la creación de esta Comisión Nacional de la Cultura, a la Región de Murcia.

En segundo lugar, porque se impulsa otro compromiso electoral del Partido Popular de esta región, al reconvertir, al impulsar de Cartagena, esa ciudad turística de proyección internacional que debe de ser.

Y, en tercer lugar, y esto es lo más importante, porque con este tipo de iniciativas se da respuesta no sólo al programa del partido, se da respuesta al discurso del presidente y, sobre todo, se da respuesta a los compromisos adquiridos con la sociedad murciana. Sociedad murciana que está tan capacitada como los grupos de la oposición para hacer control y para hacer crítica de la labor del Gobierno, pero que además de hacer crítica y hacer control a la labor del Gobierno tiene un facultad que no tiene la oposición, y es la de decidir al final de la legislatura.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

¿Señor Valcárcel?

Pregunta número 255, sobre propuestas formuladas o recibidas y compromisos entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Medio Ambiente con carácter previo a la aprobación del Plan de Cuenca del río Tajo, formulada por el señor Puche, que tiene la palabra.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías:

En contra de lo que se ha tratado de instalar en la opinión pública por el señor presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma y por su Gobierno, y lo que todavía se intenta hacer por representantes del Ministerio de Medio Ambiente, el Plan de Cuenca del Tajo no ha traído la tranquilidad a los agricultores murcianos ni siquiera a los regantes; pues la asamblea del Sindicato Central de Regantes decidió la semana pasada recurrir la aprobación del Plan de Cuenca del Tajo por entender que perjudica los intereses de los regantes.

Así lo entendíamos nosotros. Los socialistas vimos desde el principio que el Plan de Cuenca del Tajo lejos de acabar con la guerra del agua entre Castilla-La Mancha y Murcia la institucionaliza. No hay más que ver las distintas valoraciones que se hacen desde los regantes y agricultores murcianos y desde los regantes y el Gobierno de Castilla-La Mancha sobre el Plan del Tajo.

Pero es que, señor presidente, ustedes nos han traído la segunda guerra del agua, la que se va a producir entre los usuarios del trasvase y los regantes de los riegos tradicionales de Murcia. Afortunadamente, ahora tenemos cantidad de agua no solamente en nuestra cuenca sino también en la cabecera del Tajo. Cuando realmente se va a notar si la letra del Plan de Cuenca del Tajo es lo grave que se está planteando desde las organizaciones agrarias, o lo benévola, según se plantea desde el Gobierno, es cuando haya escasez de agua. Es entonces cuando realmente, y por desgracia, vamos a comprobar, caso de no remediarlo nadie, cuán grave es la aprobación del Plan del Tajo. En definitiva, el contenido del Plan de cuenca.

En época de escasez y sequía, cuando se compruebe que se retrasa el agua prometida, o cuando se compruebe que no llega una gota, es cuando realmente podremos asistir a la gravedad de la situación. Por debajo de los 240 hectómetros cúbicos, en ningún caso, según aparece en las normas, en las nuevas normas del Plan de cuenca, no se podrá dar ningún trasvase.

Asimismo, los ciudadanos de la Región han visto que se han clarificado y aumentado las reservas de la cabecera del Tajo para este río, para el Tajo, hasta más de 740 hec-

tómetros cúbicos, tanto para necesidades presentes como futuras. Mientras, para el trasvase Tajo-Segura no se establece ninguna reserva, revisándose de facto a la baja las leyes que lo regulan, pasando de una garantía de llegar a unos trasvases de 600 hectómetros cúbicos a que en el Plan de cuenca no se cite ningún compromiso de trasvase, imposibilitándose, eso sí, pasar de los 400 hectómetros cúbicos, cantidad esta que el mismo Ministerio de Medio Ambiente reconoce como máxima garantizable.

Han permitido que las dotaciones presentes y futuras del Guadiana tengan preferencia sobre el Segura. Con esto no sólo han enterrado la segunda fase del trasvase sino que han tocado de muerte la primera fase, es decir, el trasvase Tajo-Segura. Ustedes lo saben.

Se quedan tan tranquilos cuando se establece la garantía del baño en Toledo, ciudad por la que la ministra señora Tocino es diputada. Que pueda estar la garantía del baño por encima de la supervivencia de los agricultores murcianos y sus habitantes es sumamente grave y supone una gran claudicación.

Han permitido que el cambio de la toma del Canal de las Aves no sirva para nada y que se haga imposible el trasvase del Alberche y del Tiétar. A propósito, ¿de qué bolsillo va a salir el dinero para pagar el proyecto o aquella aproximación de proyecto que ustedes le entregaron a la ministra, por lo menos eso apareció en la foto? Desde luego, nos imaginamos que no pensarán que tamaño dilate lo paguemos los murcianos.

Pero ahí no queda la cosa, la señora ministra dice que ha asumido sus reivindicaciones, las reivindicaciones del presidente de la Comunidad Autónoma. Y aquí surge otra de las grandes contradicciones: usted, señor presidente, el día 3 de abril declaraba haber planteado al Ministerio de Medio Ambiente que sólo podría dejar para reserva 600 hectómetros cúbicos de agua, que no debía de haber limitaciones por debajo de las cuales no se pudiera trasvasar agua, es decir, que cuando hubiera una situación excepcional se pudiera trasvasar agua. Estaba planteado que no se estableciese la barrera de los 240 hectómetros cúbicos, en definitiva, que impidiera trasvasar agua en épocas de sequía. Decía que a partir de 200 hectómetros cúbicos de agua de existencia en la cabecera los trasvases no debían de ser autorizados por el Consejo de Ministros.

Como después hemos podido apreciar, nada de esto se reflejó, nada de lo que usted le planteó al señor Benigno Blanco, según dicen las crónicas. Al contrario, se establecen reservas de 260 hectómetros cúbicos de agua ampliables, 200 más de los que usted planteaba. Y, además, cuando la evolución de las demandas del Tajo y el Guadiana lo requieran, por ello de ser ampliables, podrán revisarse al alza.

Se establece que por debajo de los 240 hectómetros cúbicos, como hemos dicho anteriormente, no se podrá

trasvasar agua ni siquiera en circunstancias excepcionales, y el Consejo de Ministros tendrá que aprobar los trasvases entre los 240 y los 500 hectómetros cúbicos, según los meses.

No recoge nada de lo que usted decía como importante, y bien que lo es y que lo era. Nos queda la duda de si miente la señora ministra cuando dijo que ha recogido sus reivindicaciones o si mintió usted, o si como la ministra ha estado ocupada, a lo que parece, en arreglar este Plan con otras personalidades más influyentes y poderosas, a usted le han enviado a que hable con otros miembros del Ministerio para entretenerle.

Sea como fuere, señor presidente, lo cierto es que durante el mes anterior a la aprobación del Plan de Cuenca del Tajo se le ha dado una vuelta al proyecto planteado el 13 de marzo y aplazado, un proyecto que no establecía los más de 740 hectómetros cúbicos de reserva en la cabecera del Tajo para dicha cuenca. En ese mes se han recogido todos los aspectos negativos que durante años nos negamos tanto los socialistas murcianos como el Ministerio de Medio Ambiente, y prácticamente también esta Asamblea cuando asumía las directrices del Plan de Cuenca del Segura como propias. No vemos por ningún lado los planteamientos que usted anunció que iba a gestionar, y por contra se ha aprobado un plan que sólo satisface a Castilla-La Mancha y que pone en peligro el futuro de la Región de Murcia y sus ciudadanos.

Durante ese mes, un mes negro para la Región de Murcia, usted ha mantenido tres reuniones en el Ministerio de Medio Ambiente. Quisiéramos saber si es verdad que la señora ministra ha atendido a sus reivindicaciones, es decir, si usted no ha planteado lo que dijo haber hecho el día 3. Quisiéramos que nos diga si, por el contrario, es la señora ministra, la señora Tocino, la que miente.

Pero, en cualquier caso, quisiéramos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche, le ruego termine.

SR. PUCHE OLIVA:

Acabo, señor presidente.

Quisiéramos saber que nos diga qué aspectos más beneficiosos que los anunciados el día 3 han incluido en su lugar y en qué beneficia más el que haya un límite de 240 hectómetros cúbicos para no poder trasvasar, y en qué benefician más a Murcia los 260 hectómetros cúbicos de reserva en la cabecera del Tajo, y en qué beneficia, además, más a Murcia que el Consejo de Ministros intervenga para conceder hasta 500 hectómetros cúbicos cualquier trasvase.

Quisiéramos saber qué ha hecho usted en Madrid en

esas tres entrevistas.

Quisiéramos saber qué papelón hace usted en Madrid, señor presidente, si hace lo contrario de lo que usted dice o si, al contrario, le desprecian.

Quisiéramos saber, señor presidente, si, visto el engaño que le han hecho y el desprecio que se ha hecho a esta región, se va a poner enfrente del señor Aznar oponiéndose al Plan del Tajo. Ahí tendrá al Partido Socialista detrás de usted.

Quisiéramos saber nosotros y los murcianos si, por el contrario, sus intereses electoralistas y partidistas van a seguir primando como hasta ahora sobre los intereses de los murcianos.

Quisiéramos saber si va a seguir vendiendo el Plan de Cuenca del Tajo como extraordinario, intentando engañar a los murcianos para vender en Madrid la idea de que aquí quien manda es usted.

Quisiéramos saber si va a defender...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Acabo, señor presidente.

... a los murcianos, o al señor Aznar y a la señora Tocino, diputada por Toledo, en contra de la Región de Murcia.

En definitiva, señor presidente, queremos saber si se va a enfrentar a este atropello y desprecio como un murciano de bien o por el contrario lo va a consentir para defender otros intereses inconfesables. Y no caiga en la tentación de irse al pasado ni a lo que no está escrito en el Plan. Nos estamos jugando el futuro. Conteste a esas preguntas y no a otras; sabremos de esa manera si va a defender a los murcianos o si está siendo cómplice del aprovechamiento de otros a costa de los ciudadanos de esta región.

Eso, señor Valcárcel, en este momento no es una carrera política para ver quién queda mejor, no estamos aquí dilucidando quién saca más rentabilidad, quién tiene la razón de cara a los medios de comunicación. Es mucho más serio e importante, señor Valcárcel, al final lo que quede escrito condicionará el futuro...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

... lo mismo que la Ley del Traspase del año 80. Aca-

bo, señor presidente.

Y lo escrito, señor presidente, se lo digo ahora y espero que nunca se lo tenga que recordar, lo escrito ahora en el Plan de Cuenca pone el futuro de la Región en grave peligro.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Señor Puche, usted no ha presentado o no ha preguntado, mejor dicho; simplemente, en su presentación se ha limitado a juzgar y, por lo tanto, a sentenciar.

Preguntaba algunas cosas tales como quién miente, si miente la ministrar, señora Tocino, o miente el presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, y no da más posibilidad a abrir ese abanico, porque a lo mejor habrá que presentar también ante esta Cámara una nueva pregunta: ¿Y por qué no usted? ¿Y por qué no el señor Bono?

Porque me da la impresión de que cuando el señor Bono el otro día venía a decir algo así como que jamás pude soñar lo que se me ha concedido, me empieza a dar la impresión de que el señor Bono está instalado en el surrealismo de los sueños. Y así habló el señor Bono en sus Cortes castellano-manchegas, desde el surrealismo de los sueños.

¿Y por qué duerme el señor Bono y por qué sueña plácido el señor Bono? Sencillamente, porque su sueño está custodiado por guardias pretorianos, para que no puedan perturbarle en ese surrealismo, y esos guardias pretorianos son precisamente socialistas de la Región de Murcia. Usted, señor Puche, y usted, señora Martínez, están actuando de auténticos guardias pretorianos para preservar el sueño del señor Bono.

Porque el señor Bono tiene que despertar en algún momento, y parece ser que hoy ya despertó de su sueño, y no pasó del surrealismo a la realidad, pasó del surrealismo a la pesadilla. Ésta es y no otra la cuestión. Y pasó al surrealismo de la pesadilla porque, efectivamente, ve cómo aquel discurso que les ha servido de base a los socialistas murcianos para atacar no desde el conocimiento de un Plan de Cuenca del Tajo, no desde el conocimiento de lo que aquí ha venido a proponer y a exponer el señor don Francisco Cabezas, que, por cierto, es admirado, defendido e incluso a veces se valen de esa admiración y de esa defensa para calumniar al Partido Popular diciendo: lo tachan de socialista. No se le tacha de nada, no se le

tacha de nada absolutamente, sino de un profesional que, además, en estos momentos mantiene una responsabilidad porque se le dio el visto bueno del Gobierno regional de Murcia.

Pero qué gran contradicción que quienes por una parte escribe en los periódicos aplaudiendo a Francisco Cabezas (yo también le aplaudo), a los pocos días sin embargo intentan, cuando descubren el discurso de Bono, que no es otra cosa porque no pudieron descubrir otra cosa, entonces resulta que ahora ya es malo el Plan. Antes era bueno, porque Cabezas de alguna forma había intervenido en elaboraciones de planes (el del Segura, por una parte, e incluso había sido consultado en el del Tajo, por otra), y era aplaudido hasta que Bono abrió la caja de los truenos y la guardia pretoriana dijo: "que duerma tranquilo, que siga en su sueño, preservémosle, no le perturbemos".

He aquí el conocimiento, he aquí la responsabilidad a la cual, por supuesto, habrá que responder algún día ante los murcianos. He aquí la responsabilidad de quienes ejercen oposición precisamente basándose y creyendo a Bono, no creyendo al señor Cabezas, no creyendo a Benigno Blanco, no creyendo al Gobierno de esta región, no creyendo a los regantes de la Comunidad Murciana. Y no creen en Cabezas, y no creen a Blanco, y no creen en el Gobierno, y no quieren creer a los regantes, porque en su absoluta soledad prefieren interesarles y no creer en todo aquello. Y digo bien, en su absoluta soledad.

Y pregunta el señor Puche, sentenciando, porque no eran preguntas, eran sentencias con interrogantes, pero sentencias en definitiva: ¿cómo van a explicar ustedes que Murcia va a verse maltratada con ese rejón de muerte por un Plan de Cuenca, el del Tajo, que afecta negativamente a los intereses de los murcianos, porque Murcia dejará de percibir esos volúmenes que hasta estos momentos han sido garantizados?

Pues yo, señorías, no me voy a cansar, en absoluto, y por lo tanto no me van a aburrir en ningún momento en la defensa de los intereses legítimos de todos los murcianos, también los del agua, a la hora de hacer defensa y de repetir cuantas veces fuera necesario todo lo que usted pregunta para desmontar esas teorías, sin duda alguna no solamente equivocadas sino, además, interesadas.

Y dice el señor Puche que Murcia deja de percibir aquellos volúmenes porque se han reducido. No sabe el señor Puche que se mantiene absolutamente intacto el compromiso de las leyes del trasvase, leyes de 1979, que hablan de una primera fase de 600 hectómetros cúbicos. ¿No lo sabe el señor Puche, no quiere saberlo o no le interesa decirlo?

¿No sabe el señor Puche que, aun cuando ese plan de cuenca que mantiene los 600 hectómetros cúbicos en ese trasvase para Murcia, por lo que no hay alteración, es decir, no hay disminución, no sabe el señor Puche que

Murcia, sin embargo, que había estado recibiendo desde el año 79, en que se pone en marcha el trasvase Tajo-Segura, una media de 260 hectómetros cúbicos? ¿No sabe el señor Puche esto?

¿No sabe el señor Puche recurrir a los datos, mirar los números y hacer por lo tanto simplemente ejercicio de objetividad y no ejercicio de turbios intereses a la hora de plantear algo que está planteado, sin duda, desde el más absoluto error?

¿No sabe el señor Puche que los números dicen, yo no, los números, que la Región de Murcia estuvo percibiendo una media desde que el trasvase es tal de 260 hectómetros cúbicos, aun cuando las leyes hablaban de 600?

¿No sabe el señor Puche que figura eso que se llama en el propio Plan del Tajo "cota mínima de 400 hectómetros cúbicos garantizados para la Región de Murcia"?

¿No sabe el señor Puche que en el peor de los casos, por esa garantía de la cota mínima, nosotros no vamos ya a recibir 240 ó 260 hectómetros cúbicos como media anual, vamos a recibir en el peor de los casos 400 hectómetros cúbicos?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, le ruego concluya.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Termino, señor presidente.

¿No sabe el señor Puche cuando habla de que se ha diluido todo aquello referente al trasvase del Tajo medio (Tiétar-Alberche-presa de Azután), que un plan de cuenca no puede, porque el artículo 40 de la Ley de Aguas -recomiendo al señor Puche que se lo lea- no puede permitir en ningún momento que en un plan de cuenca se hable de posibles trasvases? Cuando se hace un plan de cuenca se habla de los recursos del plan de cuenca, y por lo tanto se habla de los recursos para esa zona o territorio o espacio físico siempre y cuando no entre en vigor cualquier determinación de trasvase o de plan nacional, es decir, plan hidrológico nacional. Porque, señor Puche, ahora sí le pregunto yo a usted: ¿usted cree de verdad que el Plan de Cuenca del Tajo, cuando dice "todas las reservas para mí" (claro, todas las reservas para mí, todos los recursos para mí), excepto cuando un plan hidrológico nacional, excepto cuando un decreto, real decreto -esto será un simple decreto-, o cuando una ley decida hacer un trasvase? ¿O es que no sabe el señor Puche que el trasvase Tajo-Segura es por ley y por lo tanto de rango superior al decreto? ¿Es que no sabe el señor Puche que cuando se trate de hablar de un plan hidrológico nacional habrá que fijarlo por ley para que, efectivamente, haya toda una serie de trasvases

de las cuencas que tienen agua a las cuencas que no la tienen? ¿O se cree de verdad el señor Puche que si el Plan del Tajo dice "todos los recursos para mí", lo propio dirá el del Duero, igualmente el del Ebro, las cuencas que lleven agua? Entonces, ¿dónde está el Plan Hidrológico Nacional? ¿Entonces dónde está, señor Puche? ¿No entiende usted...? ¿No entiende usted que precisamente esos excedentes no pueden ser nunca vistos como excedentes trasvasables?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

¿Por qué no se lee usted el artículo 40 de la Ley de Aguas? Léase usted el artículo 40 y salga usted aquí, usted que hablaba de hombría de bien, con esa hombría de bien, léanos el artículo 40 de la Ley de Aguas y verá el señor Puche como cuanto digo es totalmente el catecismo del agua en esta España actual.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, concluya, por favor.

SR. VALCÁRCCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Quiero concluir, señor presidente, pero queda por responder otra cuestión importantísima también. No lleva razón el señor Puche cuando habla de que se ha ido al garete -permítaseme la expresión- ese trasvase del Tajo medio, porque no puede ser recogido en ningún plan de cuenca, señor Puche, en ningún plan de cuenca. Por lo tanto, es normal que todos los planes contemplen sus recursos excepto cuando hay leyes de rango superior, nuevos trasvases o Plan Hidrológico Nacional: Ley de Aguas, artículo 40.

¿No sabe el señor Puche que esa misma Ley de Aguas, que además es la suya, es la que ustedes aprobaron en el año 85, el artículo 56 está diciendo que por debajo de lo que sean excedentes, en cualquier situación de emergencia, es el Consejo de Ministros quien ha de decidir los trasvases? ¿Cómo puede decir aquí, desde la más absoluta falsedad, que es hablar a todos los murcianos, que no se puede trasvasar por debajo de los 240 hectómetros cúbicos? ¿Cómo se puede mentir tan descaradamente por el mero hecho de desgastar a un Gobierno con esa alegría?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, concluya, por favor.

SR. VALCÁRCCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Concluyo y continúo después. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Puche.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías:

Vamos a ver, ¿no decía usted, señor presidente, que había hecho las paces con el señor Bono? Ha estallado la guerra, la del agua. ¿Ve cómo usted no se cree que se haya acabado la guerra del agua? Aquí no ha citado nadie al señor Bono, usted lo ha puesto de chupa de dómine. Mire usted, sí, mire usted, sí.

Pero es que lo más grave: el que no se entera cuando lee las cosas es usted. Usted no se ha enterado. Pídale si es que no le ha llegado a sus manos, si no se lo ha pasado su consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Agua, pídale que le dé las normas del Plan de Cuenca del Tajo que iban a la reunión del Consejo del Agua del día 13 de marzo. Ahí es donde se ve que había otro plan: un plan, el del día 13; otro plan, el del día 15, el plan que elaboraron los socialistas, es verdad que a Bono no le gustaba, lo cual nosotros criticábamos y nos resistíamos desde Murcia a que se aprobara. Son ustedes los que están de acuerdo con ese Plan.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche, un momento.

Señorías, guarden silencio y respeten el uso de la palabra.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, le agradezco que venga en auxilio mío, pero, no obstante, esto todavía lo puedo barajar yo solo.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche, el Pleno lo dirige el presidente, no tiene nada que agradecerme. Continúe, pues, en el uso de la palabra.



SR. PUCHE OLIVA:

Gracias.

Mire usted, señor presidente, es la señora ministra la que tiene que leerse el artículo 40, y usted, por lo que se ve, también.

Yo quiero pensar que no se lo leen, o por lo menos que no lo entienden. Si no pensaría que vuelven a mentir, usted el primero. Su ministra, en el Congreso y en el Senado, repetidas veces está diciendo que el Plan Hidrológico Nacional va a ser la suma de los planes de cuenca. Sabe usted que el del Tajo no tiene excedentes, por lo menos unas grandes limitaciones, menos de lo concedido por las leyes del trasvase. Sabe usted que el del Duero no tiene excedentes contemplados, sabe usted que el del Ebro no tiene excedentes. Fundamental, claro, fundamental. Léase eso, señor presidente.

Pero de todas formas hay una cosa buena, y es que reconoce que el Plan Hidrológico Nacional va a ser ley, y por lo tanto el Plan de Cuenca al incorporarse al Plan Hidrológico Nacional, tal como su señora ministra se ha comprometido, será ley, y el artículo 56, por esa vía de la Ley de Aguas, tendrá otra ley y otra contraprestación, con lo cual por debajo de los 240 hectómetros cúbicos no se podrá trasvasar.

Pero es que además, señor Valcárcel, léase el artículo 23, apartados 2, 3 y 5 del Plan de Cuenca, que es ahí donde se definen de nuevo las circunstancias excepcionales. Ese Plan, de acuerdo con la adicional 9ª.2 de la Ley 80 del Trasvase, leyes 80 y 71, que por el Real Decreto 2473 se declararon compatibles con la Ley de Aguas, y que de esa manera no tienen incompatibilidad, y por tanto estas limitaciones operan y funcionan. De la misma manera, y si no pregúnteselo a los regantes del trasvase por qué a ellos les aplican unas tarifas distintas a las que establece la Ley de Aguas, por qué a los regantes del trasvase les cuesta más cara el agua que si se le aplicara la Ley de Aguas. Porque están sujetas a las leyes del 71 y del 80, y compatibilizadas por el Real Decreto 2473.

Y del señor Cabezas, cuando hable, efectivamente, diga qué es lo que dice el señor Cabezas: que como máximo los 400 hectómetros cúbicos, pero que habrá que ahorrar, habrá que establecer niveles de garantía. Lo dijo en Torre Pacheco el domingo. Pero es más, el señor Cabezas dice que el Plan de Cuenca clarifica los usos del Tajo. Claro que los clarifica: 740 hectómetros cúbicos más al Tajo, 260 de reserva ampliables, que por eso va a recurrir el Plan de Cuenca el Sindicato de Regantes.

El señor Cabezas dice y reconoce que el Plan de Cuenca del río Tajo no garantiza para el Segura nada. ¿Conoce usted esto? Esto estaba en el plan del día 13, y en el plan del 15 de abril no está. Las garantías para el Segura hasta los 600 hectómetros cúbicos, una curva de garantías.

Ese Plan que ustedes dicen que es extraordinario se ha cargado eso, la única garantía que había para el río Segura.

Por eso también -acabo, señor presidente- los regantes van a impugnar el trasvase.

Señor Valcárcel, usted no tiene enmienda. No obstante tiene otra oportunidad, la secretaria del Partido Socialista de la Región murciana le ha mandado una carta, una carta de buena fe, una carta como murciana de bien y como dirigente de una organización que ha defendido el agua con uñas y dientes para esta región. Tiene usted la oportunidad no solamente de recibirla y recibimos, espero que lo haga, sino además ponerse a la cabeza de todos los murcianos de bien para defender el futuro de la Región de Murcia.

En definitiva, señor Valcárcel, déjese de historias y conteste a las preguntas que le he planteado, porque aquí el quid de la cuestión es si va a impugnar usted el Plan, si no se refleja la definición de la situación de explotación, ese cuadro que yo le he enseñado. Si lo va a impugnar también si no se elimina la reserva de los 260 hectómetros cúbicos. ¿Los impugnará si se mantiene la asignación de los 110 hectómetros a la cabecera, de Sagra Torrijos, de Almoguera, etcétera, que antes no estaban? ¿Va a recurrir si no se elimina la imposibilidad de trasvasar por debajo de los 240 hectómetros cúbicos? ¿Va a recurrir el Plan si se sigue permitiendo el baño en Toledo, ciudad de la señora Tocino, por encima de los intereses de los murcianos, del abastecimiento y del regadío de los murcianos?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche, concluya inmediatamente .

SR. PUCHE OLIVA:

Acabo ya.

¿Va a recurrir si no se elimina la preferencia del Guadiana sobre el Segura? ¿Va a impedir que no se nos desprecie más?

En definitiva, señor Valcárcel, usted puede haber ido a por agua, no se lo negamos, pero le han pegado un baño. Usted, señor Valcárcel, no ha hecho los deberes, sólo actúa para defender los intereses electoralistas. Pero lo más grave, señor Valcárcel, es que a usted el baño de agua que le han dado ha sido en una bañera donde estaba todo el agua para Murcia, ya no queda más agua para Murcia.

Señor Valcárcel, defienda a la Región de Murcia o dimita, según dijo a los murcianos que lo haría cuando se le desprecie o cuando no se le haga caso. En este caso, ha sido así.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, tiene la palabra.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Yo, como estoy afónico, no puedo gritar tanto como el señor Puche. En cualquier caso, no el que más grita, por más gritar, lleva la razón. Por lo tanto, vamos a ver las razones que hacen que este Gobierno defienda determinados aspectos del Plan del Tajo y veamos cuáles son las otras razones, que yo ya las sé, que los regantes también, que el pueblo de Murcia, la sociedad murciana también. No se entera el PSOE, pero los demás, afortunadamente, sí nos enteramos.

Y no se entera porque, claro, habla de la Ley de Aguas y del artículo 40 y del 56, y después habla del 80, del 81, del 82, etcétera, etcétera, del 144.512, pero todavía no nos ha dicho exactamente en qué consisten. Yo sí lo he dicho ya, y además le hice una invitación: "lea usted aquí el artículo 40 de la Ley de Aguas". No lo ha hecho.

Entonces le recomiendo, ya que habla de la Ley de Aguas y del artículo 40 sin conocerlo, léase cuarenta veces la Ley de Aguas. Quizá cincuenta y seis o, acaso, ochenta u ochenta y una, porque de esta manera tendremos plena seguridad de que cuando vengamos a debatir sobre algo tan serio como es el agua no entraremos en esta serie de..., cómo diría yo, simplemente intenciones de cara a la galería de llevar a cabo algún tipo de gestos que sin duda no logran convencer, por cuya razón difícilmente, diría imposible, usted pueda seguir adquiriendo credibilidad.

Señor Puche, habla por lo tanto de unas leyes y después me habla de unos decretos, y no entiende el señor Puche que un Real Decreto, al cual él se acoge para decir que no es posible trasvasar, es siempre un instrumento jurídico que, por supuesto, -y debiera de saberlo el señor Puche- tiene rango inferior con respecto de una ley.

¿Cómo es posible que estemos hablando tan distintos lenguajes cuando estamos precisamente representando a la misma región y los mismos intereses de la región? ¿Cómo es posible que el señor Puche intente justificar lo injustificable diciendo, argumentando y exhibiendo reales decretos, eso sí, sin tampoco expresar su contenido?, ¿cómo es posible que esté exhibiendo reales decretos y, sin embargo, haciendo oídos sordos a una ley cuando la ley es de rango superior al decreto? ¿Cómo es posible que el señor Puche haya salido a esta tribuna con tan grande desconocimiento? Qué malas faenas le hacen a usted, señor Puche, su propio grupo y su propio partido.

Porque ahora resulta que el señor Puche viene y dice que hay una posibilidad de baño en Toledo. El baño se lo dieron a usted ayer, pero está claro que usted no quiere aprender. El baño se lo dieron a usted ayer cuando, preci-

samente, del secretario de Estado, el señor Blanco, estaba haciendo lo que tenía que hacer, explicar, como explicó, detalladamente pues una realidad, la del Plan de Cuenca del Tajo, que tendrá sus beneficios para Castilla-La Mancha, y los tiene, y que tiene sus beneficios para Murcia, y también los tiene.

El problema de ustedes, los socialistas, es que cuando estaban en el poder, cuando gobernaban, bueno, cuando gobernaban es un decir, cuando estaban en la responsabilidad de gobierno, los socialistas estaban tan sumamente divididos, también en materia de agua, que no fueron capaces en quince años de poder darle a la nación el tan deseado Plan Hidrológico Nacional. Pero ese problema se acentúa ahora, cuando los socialistas tienen la responsabilidad, es un decir, en la oposición y tampoco son capaces de adquirir criterios comunes a la hora de poder plantear algo serio y riguroso sobre un plan que puede beneficiar y beneficia a Castilla-La Mancha, que puede beneficiar y beneficia a la Región de Murcia.

Pero a ustedes esto les molesta, y viene a decir algo así como que "es que por Aranjuez Bono ha conseguido un baño con diez metros cúbicos por segundo". Pero el señor Puche tiene simplemente un pequeñísimo defecto a la hora de poder analizar estos diez metros cúbicos por segundo: es que no salen de la cabecera del Tajo. Es que usted está dando por hecho, lo cual es una manera de confundir a la opinión pública murciana, y, desde luego, de seguir siendo pretoriano de los sueños apacibles del señor Bono, el señor Puche dice que los diez metros cúbicos salen de la cabecera del Tajo. Pues no, señor Puche, pues no, de la cabecera del Tajo salen simplemente los seis metros cúbicos que están saliendo para mantenimiento del caudal toda la historia de Dios, con la sola excepción del momento aquel de sequía, y por un compromiso que este presidente arrancó de aquel otro ministro, señor Borrell, para que se redujeran a tres metros cúbicos por segundo.

Pero, claro, el señor Puche quiere engañar a los murcianos diciendo que diez metros cúbicos saldrían de la cabecera.

No, señor Puche, no, salen del Jarama; son las aportaciones... Usted dice que no, pero qué va a decir, no tiene ni idea, pues dice que no. Se cree que con hacer así...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, concluya, por favor.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Sí, diez metros cúbicos que no salen de la cabecera, que son las aportaciones los cuatro metros cúbicos restantes del río Jarama en su conexión con el Tajo, porque

usted sabe que el Jarama es un afluente del Tajo, bueno, pues si no lo sabe dicho queda para que lo aprenda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Termino ya, señor presidente. Por dar respuesta completa a los planteamientos del señor Puche.

Dice, asimismo, aparte de ese caudal ecológico que ya queda totalmente desmantelado, que no se puede trasvasar por debajo de 240 hectómetros. Pero lo ha dicho Cabezas, lo ha dicho Blanco, lo ha dicho el Gobierno, lo dice el propio Plan y lo dice además la Ley de Aguas, artículo 56, pero el señor Puche, no sabemos por qué, yo sí sé por qué, se empeña en negar lo que verdaderamente nadie a estas alturas, tampoco los regantes, puede negar.

Habla de que si se acabó el trasvase del Tajo medio. Ya dije que no se acabó, es que no se puede reflejar si no es mediante una ley, Ley de Trasvase. Esto es un simple decreto, señor Puche, esto es un simple decreto. Se aprobará en Consejo de Ministros, por decreto. Se paró, señor Puche, se paró usted y, por tanto, el artículo 56 de la Ley de Aguas sí dice que se trasvasa por debajo de 240 hectómetros.

Esto ya no es discutir entre dos grupos políticos, ni tan siquiera discutir entre murcianos, esto es querer discutir una ley desde un decreto, y, mire usted, en España todavía no es posible que desde un decreto se pueda discutir una ley.

Así pues, no se preocupe usted, que no hay posibilidad de impedir trasvases por debajo de los 240 hectómetros cúbicos.

Dice el señor Puche, y ya concluyo, que se anteponen las demandas del Guadiana a las del Segura, lo cual es totalmente falso. Pero, fíjense, es falso por imposibilidad legal, porque, claro, un Plan de Cuenca del Tajo no puede prever trasvases a otra cuenca, no puede prever trasvases si no se ha constituido antes una herramienta, cual es o bien la ley o bien un real decreto o bien el Plan Hidrológico Nacional, cosas todavía que no se han producido.

Cómo puede decir el señor Puche: y se anteponen al Guadiana. ¿A qué, se antepone a qué?, ¿acaso a lo del Segura cuando la ley ya existe? No es posible...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor presidente, por favor, concluya.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

JO DE GOBIERNO):

Termino ya, señor presidente, termino ya, de verdad.

Por lo tanto, señor Puche, los sueños de Bono consistían en que se trasvasara agua a Murcia, entre 600 y 2.000 hectómetros cúbicos, se nos daría tan sólo 350 hectómetros a la Región. Eso sí es preciso que los murcianos lo sepan, entre 600 y 2.000 hectómetros cúbicos en la cabecera del Tajo. Yo no sé cuándo se producen esas situaciones. Entonces se pasarían tan sólo 350 hectómetros cúbicos. Ésos eran los sueños de Bono, como los sueños de Bono...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor presidente...

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Ahora ya termino, de verdad, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Si no lo hace tendré que retirarle el uso de la palabra, señoría.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Pues yo termino en este instante.

Los sueños de Bono consistían en duplicar, pero entérese porque mañana seguirá usted peleando. Entérese y póngase de nuestra parte, pónganse de nuestra parte, porque aquí cuando les hablamos ustedes ríen, hacen músicas, chistes, sin gracia alguna, etcétera. Pero es lo cierto, señor Puche, que usted no tiene argumento alguno para atacar un plan, argumento alguno para defender su actitud.

Los sueños de Bono dejaron de ser sueños, son pesadillas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Pregunta número 252, sobre reforma de la Ley Electoral, formulada por don Joaquín Dólera.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

En primer lugar, dar de nuevo la bienvenida al señor

Valcárcel a esta Cámara, a esta Cámara y a esta región, tras su histórico viaje a la República Argentina, en la que sin duda alguna habrá experimentado sobre la relación entre el peaje en sombra, la deuda externa y los efectos perniciosos de ambas cuestiones.

En segundo lugar, en una tarde que transcurre entre el sueño del señor Bono y el baño del señor Valcárcel, es procedente examinar el cumplimiento de una parte del programa electoral del Partido Popular, para que esa parte del programa ni quede en un sueño irrealizable ni tampoco sufra un baño tal que pueda quedar en papel mojado. Nos referimos, lógicamente, a la Ley Electoral Regional, a su reforma a una sola circunscripción.

Una cuestión profundamente enraizada en la democracia y en la legitimidad de esta propia Asamblea Regional. Una cuestión que afecta a la decisión de los ciudadanos, de quiénes son y cuántos sus representantes en este máximo representativo. Es la garantía del voto del pueblo y de su reflejo fiel en la composición del Parlamento.

Señor Valcárcel, no hemos soñado, que es ya tradición, la postura de la formación política que usted preside y también la de Izquierda Unida, en el sentido de que la actual Ley Electoral Regional tiene efectos negativos. En consecuencia, hace más de diez años que conjuntamente su partido y el nuestro hemos reivindicado con iniciativas parlamentarias en esta Cámara, y también a nivel social, su reforma a una única circunscripción para toda la Región de Murcia.

En su día, instalando mesas en la calle, recabando el concurso directo de los ciudadanos, de los electores, Pedro Antonio Ríos, que nos honra con su presencia esta tarde lo recordará, se consiguieron más de 14.000 firmas enderezadas a la consecución de este objetivo. Ni que decir tiene que éste no era un pronunciamiento puntual, era un planteamiento de ambas formaciones políticas que perduró en el tiempo.

Entre los argumentos estaba y está el que el actual sistema electoral regional filtra y corrige el voto de los ciudadanos. Modifica la ya recogida proporcionalidad de la Ley D'Hont, condenando a algunas comarcas de la Región a elegir un exiguo número de diputados y por tanto a tener mermada su influencia en la Asamblea Regional, beneficiando desmesuradamente, en contra de la voluntad ciudadana, a los grupos mayoritarios y perjudicando injustamente a los minoritarios.

Por todo ello, en el programa que su partido, también mi formación política, elaboró y comprometió con el electorado en las elecciones autonómicas de 1995, figuraba en apartado destacado y como medida prioritaria la reforma de la Ley Electoral, la instauración de una sola circunscripción para que todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región puedan elegir 45 diputados y diputadas, como corresponde, por otra parte, a una región pequeña, a

una región uniprovincial y a una región con poco más de un millón de habitantes. Aquello, siguiendo la coincidencia histórica en este punto, se plasmó en un acuerdo institucional, un acuerdo al que fue también invitado el Partido Socialista y que rehusó expresamente. Un acuerdo entre su formación política y la nuestra, en cuyo punto uno se establecía textualmente: "En cumplimiento de sus programas electorales y en coherencia con cuanto históricamente han defendido en la Asamblea Regional, se procederá a la modificación de la Ley Electoral Regional en lo que se refiere al establecimiento de circunscripción única para toda la Región".

En el debate de investidura recogió usted como una de las actuaciones prioritarias la reforma de la Ley Electoral. Planteaba usted entonces que pretendía conseguir el máximo consenso, pero en ningún caso situaba la unanimidad como condición sine qua non para abordar y llevar a feliz término la reforma comprometida.

Sin embargo, pasan los años y le vemos mucho más frío en este asunto. A veces da la impresión de que pretende usted, utilizando un falso consenso, incumplir su programa electoral.

Por ello, son varias las veces que nos hemos dirigido a usted como presidente del Gobierno y a usted como presidente del Partido Popular. El pasado mes de noviembre, tras una solicitud nuestra, mantuvimos una entrevista al final de la cual usted hizo público que convocaría en el mes de marzo a la señora Martínez, como secretaria general del Partido Socialista de la Región de Murcia, usted y a mí mismo, para poder celebrar una reunión e iniciar el proceso en este sentido.

El 26 de marzo me tuve que dirigir a usted de nuevo, al ver que pasaba el mes y esa reunión no tenía lugar.

El 28 de abril he vuelto a dirigirme a usted, y con las mismas respuestas, es decir, la callada.

No sólo nos preocupa en este sentido su actitud olvidadiza, lo que nos interesa sobre todo es que usted fije en este Pleno su posición, una posición clara, sin largas y sin ambages.

Por tanto, en primer lugar, que reafirme su compromiso en modificar la Ley Electoral a una sola circunscripción.

En segundo lugar, que concrete, como corresponde a cualquier gobierno, fechas, toda vez que parece aconsejable, y en esto coincidiremos, no hacerla a última hora, en el último año de la legislatura, para que las formaciones políticas concurrentes a las elecciones autonómicas, que posiblemente se celebren en 1999, salvo que los estatutos de la autonomía en su reforma, posteriormente, dispongan otra cosa, y, en este sentido, tener claro el planteamiento y adecuar las proyecciones.

Señor presidente, termino esta primera parte solamente diciéndole una cosa, le veo a usted ronco, le veo a usted

con la voz un poco gastada. Dígame usted que mantiene su compromiso electoral en todos sus términos y que se va a modificar la Ley inmediatamente, y yo no vuelvo a intervenir y le ahorro la réplica, porque esta región no puede tener un presidente sin voz.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Señor Dólera, lo paso tan bien escuchando y aprendiendo de su oratoria que voy a intentar que salga nuevamente a esta tribuna, porque es un placer deleitarnos con sus intervenciones.

Hombre, ¿el Gobierno tiene previsto cumplir su programa electoral en cuanto a la reforma de la Ley Electoral en la Región de Murcia? Pues yo le respondo: el Gobierno tiene previsto cumplir todos sus compromisos electorales, porque, en definitiva, ése es el gran compromiso que nosotros pudimos contraer con los murcianos aquel último domingo de mayo de 1995.

Ahora bien, quiero recordarle al señor Dólera que los ciudadanos de nuestra región me otorgaron su confianza mayoritaria en un plazo de cuatro años, cuatro años para cumplir aquellos compromisos, y en estas fechas todavía no han transcurrido ni tan siquiera dos años.

Pese a todo ello, señor Dólera, puedo decirle que son muchos, muchísimos, los compromisos que ya han sido ejecutados. Si su señoría se toma la molestia de mirar el programa electoral del Partido Popular, si su señoría se toma la molestia de leer el discurso de investidura de aquel 30 de junio del año 95, es seguro que su señoría reconocerá que, efectivamente, se han cumplido muchas de aquellas promesas, se han transformado, por lo tanto, en objetivos cumplidos.

Sin embargo, señor Dólera, sería bueno también una revisión de aquel programa electoral y sería buena una lectura de aquel discurso de investidura, aquí ambos referidos, para poder apreciar de una manera genérica, a modo de filosofía, en el primero, el programa electoral, y de una forma muy específica en el segundo, en el discurso de investidura, cómo el término consenso aparece, no vaya a ser que se me cree a mí esta tarde, por parte del señor Dólera, una cierta culpabilidad o por lo menos un cierto cargo de conciencia porque no cumplimos el programa electoral. No queramos mediante una pregunta en donde, evidentemente, y además necesariamente, se adorna la

justificación de tal pregunta, hacernos ver que usted dijo esto y ya está. No, yo dije esto, y además, señor Dólera, dijimos también: hágase todo esto desde el consenso.

Yo le invito a que usted lea el discurso de investidura y verá como, efectivamente, cuando abordamos asuntos relativos a la reforma de la Ley Electoral, perdón, del sistema electoral en la Región de Murcia, siempre el término consenso aparece.

Por lo tanto, señor Dólera, yo tengo la confianza y tengo la esperanza, porque habrá que ser así, de poder convencer también al grupo mayoritario de la oposición de que esto es bueno porque esto es justo, y, por lo tanto, vamos a intentar que todos los grupos... No, pero vuelvo a repetir que hay temas, hay temas, hay asuntos que no se pueden concebir sobre el consenso.

Además, verdaderamente sorprende ver determinadas actitudes para quienes piden consenso para cosas a lo mejor de menor transcendencia, aunque siempre es bueno el consenso, y, sin embargo, no son capaces en este momento de poder solicitar ese mismo consenso.

En cualquier caso, señor Dólera, vuelvo a insistir, el compromiso es firme, pero el compromiso, no se olvide usted, incluye el término consenso, no vayamos a desvirtuar lo que es la filosofía y, por otra parte, la concreción de un grupo a la hora de realizar determinados planteamientos, entre los cuales se encuentre éste.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Señor Valcárcel, le pedía en mi primera intervención, parece que sin éxito, parece que le falla la voz, parece que también el oído, que por favor no echara balones fuera, que por favor se centrara en mi pregunta, que diera usted su respuesta, su posición política, su compromiso político y su calendario de actuaciones. Sea riguroso y sea serio. Pero no, aquí nos viene a hablar el señor Valcárcel de consenso.

Señoras diputadas, señores diputados, quienes estén acostumbrados a la acción de este Gobierno, quienes vengán normalmente por el Parlamento, no solamente diputados y diputadas, las personas que normalmente nos acompañan, los propios medios de comunicación, pues por educación no reirán a carcajadas cuando oyen la palabra consenso de la boca del señor Valcárcel.

Mire usted, no intente usted utilizar esta palabra para

camuflar lo que sería uno de los más graves y flagrantes incumplimientos de su compromiso con los ciudadanos. ¿Pero cuántos consensos ha anunciado usted, y luego, si no le han interesado, los ha vulnerado?

Mire usted, anunció usted y el señor vicepresidente del Consejo de Gobierno, a bombo y platillo, que la Ley del peaje en sombra se sometería al consenso de todos los grupos parlamentarios; no hay consenso con respecto a la Ley de peaje en sombra. El propio Consejo Económico y Social les dice a ustedes que la Ley de peaje en sombra, la Ley de Financiación de Infraestructuras, debe salir con consenso, y a pesar de eso ustedes la acaban de meter y ha sido ya vista o está siendo vista por los servicios jurídicos de la Cámara, y es un tema importante.

Pero si están ustedes rompiendo el consenso en materia de agua, cuando una de las cosas buenas que había habido en esta región, una cuestión medular, es la cuestión del agua, ¿me viene usted a mí a decir ahora que si no hay consenso en el tema de la Ley Electoral para usted es condición sine qua non para incumplir lo que era una de sus cien primeras medidas en el programa electoral? Oiga, cuentos no, ¡eh!, cuentos no, estamos en una Asamblea Regional, estamos en un órgano democrático y aquí no nos puede usted venir con gaitas, aquí nos tiene que venir con cuestiones claras y contundentes.

Pero usted conocía de antemano, ¿o no la conocía cuando lo puso en el programa electoral y en el discurso de investidura cuál era la posición del grupo parlamentario Socialista? Yo quiero romper una lanza en este sentido en favor del grupo parlamentario Socialista. Ustedes, señores, no son culpables de que la Ley Electoral todavía no se haya modificado, alguna cosa tendrían... A Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar.

Señor Valcárcel, la actual Ley Electoral sí que no tiene consenso. Lo que no tiene sentido es que cuando treinta diputados, veintiséis suyos, cuatro del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, treinta en total, dos tercios de esta Cámara están apostando por una Ley Electoral totalmente distinta de la que hay, me venga usted diciendo que es que un tercio de la Cámara puede no querer.

Mire usted, señor Valcárcel, esto no es aceptable. ¿Olvida usted el consenso con esas decenas de miles de electores que le votaron en 1995, y que veían en su programa la reforma de la Ley Electoral? ¿Olvida usted el consenso con las 14.000 firmas que en su día se recogieron por la calle? ¿Qué van a pensar esos ciudadanos a los que veían que desde la oposición se planteaba este tema? ¿Era necesario en aquel momento el consenso, cuando el grupo mayoritario no estaba de acuerdo con eso?

Mire usted, señor Valcárcel, yo no sé a quién pretende usted engañar.

Sabe usted que no valoro positivamente en su globalidad su actuación de Gobierno, pero hasta ahora he pensa-

do que es usted un hombre de palabra, hasta ahora no he hecho uso de aquello que usted decía en abril de 1996 en un medio de tirada regional, y entonces no apelaba al consenso, decía usted: si no reformo la Ley Electoral, llámenme mentiroso. Lo decía usted de esta manera.

Yo espero que puedan servir de algo estas reflexiones. Yo soy partidario de que esa Ley se saque con el máximo consenso, pero con el máximo, que no quiere decir la unanimidad. Y en el camino de reformarla y de cumplir su programa electoral tendrá usted, en todo caso, el apoyo de mi grupo parlamentario; tendrá usted la exigencia del cumplimiento aquí y en la calle, si es preciso, en el momento en que usted no lo haga. Pero, en cualquier caso, el movimiento se demuestra andando.

La señora Martínez y yo mismo estamos esperando que cumpla usted lo que nos dijo en el mes de diciembre y que, por fin, nos cite a esa reunión a ver lo que ocurre con esto de la Ley Electoral.

Por tanto, señor Valcárcel, señor del consenso, nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Verán sus señorías que merecía la pena que el señor Dólera volviera nuevamente a la tribuna. Pero, claro, habla, y así inicia su intervención, de un problema de voz. Habla más adelante de un problema de oído. Yo añado también un problema de entendimiento. No es el mío, es el suyo, señor Dólera. El problema por falta de entendimiento es el suyo.

Creo que he sido muy claro en la respuesta, y voy a dar la misma a ver si en esta ocasión usted lo capta.

Este Gobierno dispone de cuatro años para cumplir su compromisos electorales y todavía no hace dos años que estamos gobernando.

Este presidente y el Gobierno marcan los ritmos en los cumplimientos de sus compromisos, no los marca el señor Dólera. Creo que hasta ahí estamos de acuerdo, señor Dólera. O sea no es usted el que va a arrancarme a mí esta tarde el compromiso para que yo le diga: vamos a cumplir en este instante una promesa electoral, un compromiso electoral. Porque usted me concederá por lo menos la maniobralidad para que se pueda ejecutar más adelante. Luego sigo siendo claro y contundente.

La vocación del Gobierno es firme en cuanto al cumplimiento de ese compromiso, tan firme es la vocación de

cumplimiento como firme es la actitud dicha, repito, en un discurso de investidura. Esto no me lo saco yo ahora de la manga, se dijo en su momento. Y, por lo tanto, no me voy a apear, porque entonces sí que faltaría a mis compromisos y a mis promesas, y yo no voy a faltar a mis compromisos. Sí que faltaría a ellos en tanto que en aquella ocasión, ya lo dije antes, lo repito ahora, (discurso de investidura y también programa electoral) no hay ningún tipo de alteraciones si no es desde el consenso.

Usted dice que un día dije: llámame embustero si no cumplo. Yo le digo a usted que me diga cuándo y en dónde. Eso no se ha dicho, eso no se ha dicho. No, usted desde el pueblo exhibe, y yo digo: pues se debe de pedir perdón, he tenido además de ronquera, que llama usted, y además de dificultades auditivas, he tenido fallo en la memoria. Usted lo exhibe y yo lo reconozco porque yo sí reconozco mis fallos. Usted no tanto, no tanto, cuando dice que aquí no hay consenso.

Y además lo plantea como algo... "Cómo se le ocurre a usted, señor Valcárcel, hablar de consenso". Pues, mire usted, el Pacto por el Empleo me parece que es una gran herramienta consensuada. El Plan de Reactivación Económica es... bueno, usted no cree en él, pues dígallo, que sepamos que el señor Dólera no cree en el Pacto por el Empleo. Ya tiene usted experiencias recientes de lo que significa no creer en ciertos postulados de determinados representantes supuestamente por su parte, pero vamos, yo pienso que mal asunto es poner en duda las bondades de un pacto que, además, fue consensuado por los agentes sociales, económicos y el Gobierno. Mal asunto.

(Estamos hablando de lo que él habla, señora diputada de San Pedro del Pinatar).

El Plan de Reactivación Económica es otra cuestión consensuada. Usted también hace referencia a esto. Es una cuestión consensuada. El Gobierno consensúa, luego, no se extraña usted. Dice, sin embargo, que no hemos consensuado la ley de peaje; imposible consensuarla porque todavía no ha pasado por la Mesa, ¿o no sabe usted que la ley del peaje, así vulgarmente conocida, todavía no ha pasado por la Mesa? Cómo vamos a consensuar lo que no ha pasado.

Y en cuanto al agua. Hombre, decir que no hay consenso en el tema del agua es pedir simplemente que el Gobierno esté a disposición...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

No se preocupe, no le diré lo que otro portavoz de otro

grupo le decía, señor presidente, pero no pasa nada, es simplemente perder el tiempo.

Señor Dólera, quede pues claro, este Gobierno tiene firme voluntad de cumplir ese compromiso electoral siempre y cuando nos movamos en el consenso, y vuelvo a repetir, no me marque usted el ritmo, señor Dólera, porque no suelo ser de los que se dejan marcar el ritmo, máxime cuando todavía quedan dos años por delante.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Segundo punto del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para la defensa del dictamen tiene la palabra el señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

vamos a debatir esta tarde el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y las enmiendas que se han reservado para su defensa en esta sesión.

Con esta iniciativa, señorías, se plantea a la Cámara la decisión de incorporar a nuestra organización institucional un órgano consultivo de carácter colegiado, del que destacamos tanto su autonomía orgánica como funcional para el cumplimiento de sus cometidos, que no son otros que los de velar por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y el resto del ordenamiento jurídico.

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, como viene contemplado en su regulación, ocupa una posición de equidistancia institucional para garantizar su objetividad e independencia, y está además dotado de una relevante, podríamos decir, posición institucional, dada la consideración que el ordenamiento atribuye a sus dictámenes, al preceptuarse que, emitido uno de éstos sobre un asunto del que el Consejo deba conocer preceptiva o facultativamente, no podrá ser sometido a dictamen ulterior de ningún otro órgano o institución de la Región de Murcia.

El Proyecto de ley fue admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el pasado mes de diciembre, y sobre el mismo tuvo lugar el día 24 de abril un debate de totalidad, propiciado por la presentación de una enmienda que solicitaba su devolución al Consejo de Gobierno, y por la solicitud también de un debate político sobre su oportuni-

dad, líneas fundamentales o criterios que informan el espíritu de esta iniciativa.

Rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, el proyecto de ley siguió su tramitación ante la Comisión de Asuntos Generales, debatiendo su articulado y las enmiendas que habían sido presentadas al mismo, en un total de veinte, trece del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y siete del grupo parlamentario Socialista.

La Comisión ha celebrado sus sesiones los días 7 y 9 del presente mes de mayo, emitiendo el oportuno dictamen, que ha incorporado tres de las enmiendas y una transacción.

Esperamos que a lo largo de esta sesión plenaria, con el debate de las enmiendas que se han reservado para el mismo, se consiga propiciar un acuerdo lo más amplio posible para la aprobación de esta Ley.

Nada más, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Debate y votación de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Al artículo 1. Debate de la enmienda 8.014, formulada por el señor Dólera.

Turno a favor del enmendante.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Se trata de la posibilidad de que el Consejo Jurídico pueda descentralizar y desconcentrar sus dependencias, de tal modo que pueda prestar un mejor servicio a los ayuntamientos, por ejemplo, que son órganos que le pueden consultar, a la propia Asamblea Regional e incluso al propio Consejo de Gobierno.

Se trata, por tanto, de que, independientemente de que el Consejo Jurídico tenga su sede en Murcia, pueda desconcentrar dependencias a otras localidades de la Región, por ejemplo las cabeceras de comarca. Simplemente, prever esa posibilidad para que de ella pueda hacerse uso en un futuro. Y en este sentido va la enmienda al artículo 1, que esperamos sea apoyada por el resto de los grupos parlamentarios.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno en contra en defensa del dictamen, señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar que el grupo parlamentario Popular va a oponerse a esta enmienda, al igual que lo hizo en su día en su debate en Comisión, habida cuenta que entendemos la misma innecesaria, que el órgano que crea esta Ley es un órgano que por propia definición es "aquél que es superior órgano consultivo en materia de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". Y que, repito, es innecesaria esa descentralización que propone la enmienda del señor Dólera, puesto que no atendiendo al público, como no atenderá este órgano, sino que atenderá a la Administración, el hecho de que esté su sede instalada en la capital de la Región garantiza suficientemente su operatividad e implica la no necesidad de que los ayuntamientos tengan en las cabeceras de comarca ninguna delegación de este organismo, que supondría un mayor gasto sin ningún beneficio a cambio, implica, digo, que el grupo parlamentario Popular vaya a rechazar esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señorías.

Se va a proceder a la votación de la enmienda que acaba de debatirse. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada al haber obtenido tres votos a favor, veinte en contra y seis abstenciones.

Votación del artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintiún votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Artículo 2. Debate de la enmienda 8.015, formulada por el señor Dólera, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, muchas gracias.

Una de las pegas mayores que sustentaban la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes a este proyecto de ley era que pudieran solaparse las competencias del Consejo Jurídico Consultivo con la del Consejo Económico y Social o con la de los consejos asesores.

Ya planteamos dudas cuando se trajo la Ley de Consejos Técnicos Consultivos. En aquel momento ya planteamos que podían solaparse con consejos asesores. El señor Guerrero, desde los escaños del Partido Popular, nos respondía, con esa seguridad que tienen sus intervenciones, que en absoluto, que tenían distinta naturaleza jurídi-



ca, que son dos cosas que jamás pueden confundirse.

Lo cierto y verdad es que al tiempo de haberse producido esos consejos jurídicos, de haberse nombrado, pasan dos cosas: se reúnen menos los consejos asesores y prácticamente no están participando en la toma de decisiones; y, por otra parte, ni siquiera se reúnen los propios consejos consultivos.

Aquí, al hablar de ulterior dictamen, de que el ulterior dictamen es del Consejo Jurídico y después no cabe otro tipo de dictamen puede ocurrir que ni siquiera el Consejo Económico y Social pueda dictaminar en su momento.

Para que esto sea de verdad un auténtico Consejo Jurídico y no solape las competencias de participación ni de los consejos asesores ni del Consejo Económico y Social, hemos propuesto mediante esta enmienda añadir una coetilla al propio artículo 2, en el sentido de que exceptuemos del dictamen ulterior a los asuntos que sean de competencia del Consejo Económico y Social o de los diversos consejos asesores de la Administración regional. De este modo no puede suscitarse ningún tipo de duda jurídica sobre este tema, no puede, por tanto, haber ningún tipo de solapamiento, y el Consejo Jurídico tendrá desde luego desde el principio de la promulgación de su ley unos derroteros jurídicos mucho más claros que los que le atribuye el texto del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.  
señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Lamento que ni en el día del debate de la enmienda a la totalidad ni en el posterior debate de la Comisión el señor Dólera haya querido entender las explicaciones que este portavoz realizó respecto a esta enmienda.

Señor Dólera, usted sigue insistiendo en que se van a solapar las funciones del Consejo Económico y Social y las del Consejo Jurídico Consultivo. Nada más lejos de la realidad, porque según sus propias palabras, y usted las ha utilizado mencionando aquéllas que yo en su día le referí al hablar de la Ley de los Consejos Técnicos Consultivos, decía que en ningún momento se va a producir ese solapamiento porque la naturaleza de ambos organismos es total y absolutamente diferente. El Consejo Económico y Social tendrá que emitir dictamen en aquellas materias que según su ley le son de su competencia, pero sólo en aquellos aspectos que entrañen materia económica, laboral o social. Por su parte, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia emitirá sus dictámenes desde el punto de vista

estricto de la legalidad de aquel acto que se somete a dicho dictamen.

Por esto, en ningún momento se va a producir ese solapamiento, siempre y cuando los dos órganos, que están regulados por dos leyes completamente distintas, se atengan a aquello que son sus funciones estrictas y propias que les conceden las normas que los crean.

Pero es que, además, señor Dólera, por lo que usted decía que se puede producir la circunstancia de que el hecho de que el dictamen del Consejo Jurídico no admita otro dictamen ulterior sobre aquellas materias que le hayan sido sometidas, esto también resulta razonable si usted atiende a lo que es el texto y el espíritu de la ley que estamos debatiendo esta tarde. Señor Dólera, usted sabrá que a lo que se refiere la Ley del Órgano Jurídico Consultivo, de la Creación del Consejo Jurídico Consultivo, es exclusivamente a dictaminar sobre aspectos jurídicos y de legalidad de aquellos asuntos que le sean sometidos a su dictamen. Consiguientemente, el hecho de que éste sea por definición el órgano superior en esta materia impide, como digo, por su propia definición, que pueda otro órgano posterior venir a dictaminar sobre esa misma materia y la posibilidad de contradecir dicho dictamen.

Le digo ahora como le dije en la Comisión, podría darse la circunstancia, señor Dólera, de que el dictamen del Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia fuese que un determinado decreto, que una determinada norma, que una determinada actuación de la Administración regional precisara de dictamen previo del Consejo Económico y Social, y así lo hiciera constar en el dictamen que emitiera.

Por ello, señor Dólera, vamos a rechazar esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, muy brevemente.

Al hilo de la última consideración y del último supuesto que hacía el señor Guerrero. Vamos a ver, imaginen ustedes que llega un texto al Consejo Jurídico Consultivo, y el Consejo Jurídico dice: tiene que someterse a dictamen preceptivo del Consejo Económico y Social. A partir de ese momento esa ley o ese texto no podría nacer, o el Gobierno tendría que saltarse la legalidad vigente, porque entonces toparía con el artículo 2, que dice: "Aquel texto que haya sufrido dictamen del Consejo Jurídico Consultivo no puede tener dictamen ulterior de nin-

gún otro órgano". Por tanto, ¿hay contradicción legal o no hay contradicción legal? ¿Es oportuna la enmienda que planteamos o no es oportuna la enmienda que planteamos?

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Señor Dólera, no es oportuna. No es oportuna porque ese dictamen que emitiera el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, determinando la necesidad del dictamen previo del Consejo Económico y Social, implicaría que el Consejo Económico y Social hubiera de emitir su dictamen pero exclusivamente en aquellas materias que le son de su competencia, es decir, laboral, económica y social. Lo que nunca podría hacer el Consejo Económico y Social es dictaminar sobre la oportunidad o sobre la legalidad del proyecto que le sea sometido a debate, porque esa competencia de legalidad la tiene atribuida con carácter exclusivo, una vez que se apruebe este proyecto de ley, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda rechazada con dos votos a favor, diecisiete en contra y nueve abstenciones.

Votación del artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 2 con diecinueve votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Artículo 3. No se ha formulado ninguna enmienda. Por lo tanto procede su votación. Votación del artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Artículo 4. Debate de la enmienda 8.030, formulada por don José Plana Plana, del grupo parlamentario Socialista.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Sí, señor presidente.

Esta enmienda tiene como finalidad aumentar el número de consejeros de cinco a siete. Creemos que aumentar el número de miembros del Consejo, igual que

aumentar los medios personales del Consejo con la creación de un Cuerpo de Letrados, es decir, son elementos que ayudan a que la constitución del órgano sea más eficaz, sea un órgano más riguroso y sea un órgano con más posibilidades de funcionamiento, amén de que exista también una mayor posibilidad de pluralismo, pluralismo en el sentido estrictamente jurídico. Cuando el Tribunal Constitucional ha decidido las características del órgano o la doctrina incluso del órgano que debe sustituir en las comunidades autónomas al Consejo de Estado habla de un órgano, primero, colegiado, y, segundo, un órgano plural, plural en el sentido de aportar riqueza de opiniones; y no es lo mismo cinco que siete, incluso creo que nos quedamos cortos. Si hay una enmienda transaccional aumentando el número de miembros del Consejo, nosotros estamos dispuestos a aceptarla. Creemos que cinco es un número absolutamente insuficiente y que es un ente raquíptico el que se diseña por la ley.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

En defensa del dictamen, señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Señor Plana, no sé si en este momento lanzarle una transacción que ocuparía esta enmienda y la 8031, a ver si usted las aceptara, porque el argumento fundamental que entendemos que usted vierte sobre el número de consejeros viene determinado por la independencia de los dictámenes que vaya a emitir el Consejo Jurídico Consultivo.

Si éste es el argumento, y usted coincide conmigo en él, le adelanto que le ofreceríamos una transacción, en el sentido de que la elección de los consejeros que le correspondiera a esta Asamblea Regional sería, en lugar de los dos quintos de sus miembros, por los dos tercios de esa Asamblea. Con lo cual entendemos que quedaría garantizada esa independencia en el dictamen, que creo que es la que persiguen estas dos enmiendas que usted presenta al texto del Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Por lo demás, si no fuera éste su criterio, manifestarle que, igual que lo hicimos en Comisión, entendemos que cinco opiniones en una región como la de Murcia, que no tiene una extensión ni territorial ni poblacional muy elevada, es suficiente, y probablemente fuera difícil encontrar a más de cinco letrados con el suficiente prestigio, más que nada por el sistema de renovación que posteriormente seguirían estos letrados, que irían agotando esas existencias, entre comillas, de personas que pudieran ocupar el

puesto de consejero en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Sí, señor presidente.

No voy a consumir nuevo turno de defensa de la enmienda. Quiero aclarar que nuestra enmienda 8.031, al epígrafe 2 de este mismo artículo, quizá sea la que admitiría esa transacción que ha propuesto el señor Guerrero, porque es donde se habla del juego ese de los tres quintos y de los dos tercios.

Ésta es diferente. Yo puedo haber sido más o menos afortunado en los argumentos o él en el entendimiento de los mismos, pero, indudablemente, son dos cosas diferentes. Como todas las referidas a la Ley están íntimamente relacionadas unas a otras, pero nosotros nos quedamos más satisfechos si se vota esta enmienda independientemente de la otra, y que ésta corra su suerte y la otra lo que la benevolencia del grupo mayoritario decida.

Nada más, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda rechazada al haber obtenido quince votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Debate de la enmienda 8.016, formulada al mismo artículo por el señor Dólera, que tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Lo que se pretende con esta enmienda es que, independientemente de la polémica de dos tercios o tres quintos -nosotros desde luego nos pronunciamos por dos tercios, como se plantea en la enmienda del señor Plana, y habría que buscar una fórmula de transacción en ese sentido-, sean designados por la Asamblea Regional todos los miembros del Consejo Jurídico Consultivo. De este modo, podríamos reforzar, por una parte, la independencia del Consejo Jurídico con respecto al Gobierno, con respecto al Ejecutivo, como corresponde a un Consejo de Estado en pequeño, en palabras del consejero cuando presentaba el proyecto de ley. Y, por otra parte, conseguiríamos también

reforzar y dotar de alguna prerrogativa más a esta Asamblea Regional.

Por tanto, nosotros mantenemos esta enmienda y planteamos que la totalidad de los miembros sean designados por el máximo órgano representativo, sean designados por el Legislativo de esta región.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, vamos a rechazar esta enmienda desde el grupo parlamentario Popular, habida cuenta de que si acudimos al derecho comparado observaremos que absolutamente todas las regiones, todas las comunidades autónomas que tienen un órgano parecido, absolutamente en todas, se produce una designación por parte de miembros del Gobierno de los integrantes de los consejos jurídicos. En unas, la mayoría de ellas, todos aquellos miembros que son electivos son designados por el Gobierno; en otras, la minoría, en concreto cuatro comunidades autónomas, comparten el sistema que desde el proyecto de ley que nos remite el Gobierno trata de implantar en la Región de Murcia y que el Partido Popular considera adecuado, habida cuenta de que permite esa dualidad, que sea por un lado el Legislativo y por otro lado también el Ejecutivo quienes tengan la capacidad para designar miembros de este Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guerrero.

Votación de la enmienda 8.016. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada con trece votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

A continuación se debatirá la enmienda 8.031, formulada por el señor Plana.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Bueno, esta enmienda tiene como fundamento..., bueno, su enunciado es que la elección de los miembros del Consejo que corresponde hacer a la Asamblea se haga por mayoría de dos tercios de sus miembros en vez de por tres quintos.

La finalidad que tiene es la de aumentar la base de apoyo a estos consejeros, con lo cual, indudablemente, se puede producir un mayor acierto en la designación de los mismos y, al mismo tiempo, un mayor amparo o una mayor base de apoyo a los mismos que puede, probablemente, aumentar su imparcialidad. Si no estoy confundido en lo que he entendido, parece que en aquella intervención anterior del señor Guerrero promovía su apoyo a esta posición. Por lo tanto, no tenemos más que decir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.  
Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Señor Plana, no en aras de la benevolencia a que usted antes hacía referencia, sino en aras a que es la voluntad del grupo parlamentario Popular que este proyecto de ley salga con el máximo acuerdo posible, tal y como ha expuesto el presidente de la Comisión de Asuntos Generales a la hora de leer el dictamen, le sigo ofreciendo aquella transacción que le hice, en el sentido de modificar su enmienda en los dos tercios, pero, evidentemente ya sería... ¡Ah!, bueno, perdón, sí, efectivamente, mantener tres por designación de la Asamblea, por mayoría de los dos tercios de la Cámara.

No sé si... Vamos a ver, me aclaro, señor Plana. Usted esta enmienda la relaciona íntimamente con la anterior que debatimos, de tal forma que si usted lee el texto de su enmienda, donde dice "debe decir" usted sigue manteniendo que son siete los miembros que integran el Consejo Jurídico de la Región de Murcia. En este sentido, le transacciono, bajando esos siete a los cinco que propone el proyecto de ley, y que la elección sea realizada por los dos tercios de la Asamblea.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Sí, lo que dice el señor Guerrero tiene razón. Es decir, sería incluso una rectificación necesaria derivada del hecho de que ha decaído ya la anterior enmienda. Es decir, en ese sentido es lógico y hay que aceptar esa propuesta que dice el señor Guerrero. Entonces, el "debe decir" debe decir eso: tres por designación de la Asamblea Regional,

por mayoría de dos tercios de sus miembros. Estamos de acuerdo en esa votación.

Y en cuanto a lo que decía de la benevolencia, yo creo que literalmente quiere decir buena voluntad, y usted ha dicho que no la benevolencia sino la voluntad del grupo. Entonces, la buena voluntad del grupo Popular es la que ha hecho posible que esta enmienda prospere.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Señorías, va a procederse pues a la votación en los términos resultantes del debate. Es decir, lo que se somete a votación es "serán nombrados por el presidente de la Comunidad Autónoma tres por designación de la Asamblea Regional, por mayoría de dos tercios de sus miembros, y dos a propuesta del Consejo de Gobierno".

Votos a favor de la enmienda que ha sido objeto de transacción. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Debate de la enmienda 8.017, formulada por don Joaquín Dólera.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, el artículo 4.3, a la hora de establecer el período de vigencia en el cargo de los consejeros del Consejo Jurídico Consultivo, establece que debe ser un mandato de seis años, y esto es positivo, porque de este modo no coincide con el período natural de legislatura y por tanto le hace más independiente de Parlamento y de Gobierno y de eventuales mayorías parlamentarias o avatares de movimiento hacia un lado o hacia otro de la Cámara y del Gobierno.

Ahora bien, hay otra cosa que no nos gusta, y es que se habla de que pueden ser reelegidos por dos períodos más. Hoy por hoy parece que en Europa empieza a haber legislación de limitación de mandatos, de limitación a una sola reelección, y parece conveniente aplicarlo ya en la Región de Murcia en un asunto como éste, puesto que seis años (con otro período más de seis años, doce años) ya son suficientes en la permanencia de un consejero en el Consejo Jurídico Consultivo. Nos parece desproporcionado que alguien pueda permanecer dieciocho años dentro de un Consejo Jurídico Consultivo, toda vez que la renovación también es importante para que las ideas dentro de ese consejo y las actuaciones fluyan con más dinamismo, y por tanto solicitamos que se asuma esta enmienda y pueda votarse a favor.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.  
Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Aunque advertimos la dificultad que esta dinámica de renovación pueda entrañar a lo largo del tiempo, en aras a esa voluntad, que no digo ni buena ni mala, sino voluntad de llegar a un máximo acuerdo posible en sacar adelante este proyecto de ley, vamos a aceptar la enmienda que propone Izquierda Unida-Los Verdes.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Debate de la enmienda 8.018, formulada también por el señor Dólera.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda iba en coherencia con la enmienda 8.016, que ya ha decaído. Y, por otra parte, la voluntad buena, o sin calificar, del grupo parlamentario Popular al asumir la anterior enmienda y votarla a favor, me hace a mí también tener esa voluntad sin calificar y retirar esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Vamos, pues, a votar el artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo cuatro con diecinueve votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, solicito explicación de voto, en lo que se refiere a este artículo.

Puede parecer extraño que después de haber transaccionado algunas partes del artículo este grupo vote abstención, pero es que este artículo se compone de diversos apartados. En lo que se refiere a las enmiendas de nuestro

grupo hemos salido al cincuenta por ciento asumidas y el cincuenta por ciento no asumidas; esto nos hace que el no inicial que podíamos haber votado al artículo se convierta en una abstención, pero no puede llegar a convertirse en un sí. Esperemos que en los posteriores sí que pueda haber esa respuesta positiva por parte del grupo parlamentario.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Artículo 5. No se ha formulado enmienda a este artículo. Procede, pues, su votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 6. Debate de la enmienda 8.019, formulada por el señor Dólera.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente:

Estamos hablando de la designación del letrado-secretario general del Consejo. Se habla de que, oído el Pleno, es el presidente el que lo designa. Nosotros no queremos un Consejo presidencialista, ni en éste ni en otros sentidos, lo que queremos es un Consejo dotado del máximo de colegialidad. Y, en consecuencia, creemos que como el letrado-secretario general no sirve única y exclusivamente al presidente del Consejo, sino que sirve al conjunto del Consejo, debería ser designado por el Consejo en cuanto órgano colegiado.

Recuerdo que hubo un esbozo de transacción que nos proponía el señor Guerrero en la Comisión, que venía a ser algo así como: el letrado-secretario general se designará por el Pleno del Consejo, a propuesta del presidente.

Estaríamos dispuestos plenamente a asumir esa transacción, en el caso de que de cara al Pleno el señor Guerrero volviera a plantearla.

Por tanto, perdimos el apoyo a esta enmienda o, en su defecto, a la transacción que se proponga.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Señor Dólera, me ha dejado usted sin intervención porque iba a dedicarla a leer el texto transaccional; como usted ya lo ha leído y lo conoce la Cámara, doy por repro-

ducida su argumentación.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Cámara conoce, porque así constará en el Diario de Sesiones, los términos exactos de la transacción, y en esos términos se somete a votación la enmienda transaccional, decayendo por lo tanto la original.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Votación del artículo 6. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 7. Debate de la enmienda 8.033, formulada por don José Plana, que tiene la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, en la intervención que hubo de totalidad recuerdo que el consejero Megías no estuvo presente, llegó al final ya, a tiempo de que yo le felicitará: le dije que la Ley no era buena pero que lo veía muy contento, lo veía satisfecho por el trabajo hecho y que eso era para mí bastante para felicitarlo. Yo le dije que la Ley no era buena y que emplazaba al Gobierno a ver lo que hacía durante estas dos o tres semanas.

Seguimos, a mi juicio, con un grave defecto en la Ley, a pesar de la admisión de dos o tres enmiendas por parte del grupo mayoritario, que es la relativa a la composición y al funcionamiento del Consejo: no se ha aumentado el número de consejeros. Eso es una limitación importante.

Y ahora esta enmienda pretende que los consejeros puedan trabajar, puedan ser activos. Se prevé la dedicación del presidente, ¿y los consejeros? ¿O estamos limitándonos exclusivamente a funcionarios jubilados los que van a tener acceso al Consejo? Hemos establecido incompatibilidades serias, ¿de dónde va a ser la recluta de estas personas, si después no van a tener retribución?

Decía en la Comisión, y repito aquí, que la legislación de régimen local nos ofrece un ejemplo de concejales que pueden tener dedicación plena y concejales que no tienen dedicación plena; concejales que tienen una retribución digna y concejales que tienen una simple indemnización por asistencia a unos actos concretos municipales, que es más pequeña.

Existen muchas posibilidades, por lo tanto, que en nuestra enmienda dejamos para el reglamento orgánico, existen muchas posibilidades, pero por lo menos hay que abrir la posibilidad en la Ley. La Ley exclusivamente dice: "el presidente podrá". Nosotros lo que pretendemos es que "se podrá" se refiera al presidente y a los consejeros, y que la posibilidad de funcionar sería y rigurosamente sea prevista para todos. Ésa es la razón de nuestra enmienda,

señor presidente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Una vez más, y en esa voluntad que ya sí que empieza a ser buena, por más que ahora el señor Plana no quiera reconocerla, y sí al principio de su intervención, de lograr el máximo acuerdo posible para sacar adelante este proyecto de ley, le vuelvo a ofrecer otra transacción que entiendo que su señoría va a aceptar. Consistiría en mantener el texto del artículo 7.5, y a partir del punto que va a continuación de la palabra "institución", decir: "Asimismo, el reglamento orgánico podrá prever la especial dedicación de los consejeros y las circunstancias que la motiven".

Esto, señor Plana, viene encaminado exclusivamente porque desde el grupo parlamentario Popular entendemos que no debe de ser una opción necesariamente para todos los consejeros el hecho de que tengan esa dedicación exclusiva, sino que haya una serie de caracteres objetivos que determinen que en determinadas circunstancias, aquellas a que usted hacía referencia en su intervención, puedan acogerse a esa dedicación exclusiva y, consiguientemente, puedan integrar el Consejo Jurídico de la Región de Murcia personas que, siendo de reconocido prestigio, en otras circunstancias no pudieran hacerse cargo de ocupar este puesto.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Sí. Creo que las razones que ha dado, con otras palabras, ha dicho lo mismo que he dicho yo. Estamos de acuerdo en la redacción que propone el señor Zamora.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Vamos, pues, a votar la enmienda en los términos en los que ha sido transaccionada; decayendo, por lo tanto, la 8033. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Votación del artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Al artículo 8 así como al artículo 9 no se han formulado enmiendas. Se propone votación conjunta, salvo que algún grupo manifieste lo contrario.

Votación conjunta de los artículos 8 y 9. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Los dos artículos, 8 y 9, quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 10. Debate de la enmienda 8.021, formulada por el señor Dólera.

SR. GUERRERO ZAMORA.

Señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señorías.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, quisiera plantear creo que una cuestión de orden.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Perdón, no le oigo, señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Quería plantear creo que una cuestión de orden.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Esta enmienda que se va a debatir a continuación está íntimamente relacionada con la 8.023, de Izquierda Unida-Los Verdes, que se va a debatir posteriormente.

El voto a esta enmienda del grupo parlamentario Popular dependerá de si el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes acepta o no la transacción que se le va a ofrecer a la enmienda 8.023.

Solicito a la Presidencia que se altere el orden del debate de estas dos enmiendas, a efectos de que podamos definir claramente cuál va a ser la postura de nuestro grupo en ambas.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, la Presidencia no tiene ningún inconveniente, si no se manifiesta lo contrario. Es más, si las dos enmiendas están una a continuación de la otra, incluso existe la posibilidad, que tienen sus señorías, de que las discutan conjuntamente.

Señor Dólera, en cualquier caso manifiéstese, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, para sumarme a lo que planteaba el señor Guerrero. Si se nos va a ofrecer una transaccional, evidentemente, están íntimamente ligadas las dos, y a nosotros tampoco nos importaría, si ningún grupo parlamentario tiene ningún inconveniente, en que se voten conjuntamente, porque, efectivamente, ésta es consecuencia, en lo que se refiere al procedimiento, de lo que es el contenido, el aspecto material, que es la otra que se va a debatir conjuntamente.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a ver. Entonces, señor Guerrero, lo que propone su señoría es debatir en primer lugar ¿la 8.022?

SR. GUERRERO ZAMORA:

La 8.023.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues, señor Dólera, defienda su enmienda 8.023. Tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda alguna, ésta es una de las enmiendas de mayor calado político de las que el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes ha formulado a este proyecto de ley.

Nosotros planteamos que no queríamos un Consejo Jurídico como un órgano más que asesora al Gobierno, sino como un auténtico órgano independiente, imparcial, objetivo, que ayuda a la fiscalización de los actos con carácter previo, de modo que éstos se ajusten a la ley y al derecho, que se ajusten al ordenamiento jurídico.

Y precisamente por ello nos ha sorprendido ver en el proyecto de ley un elenco de competencias totalmente disminuido, en lo referente al derecho comparado. Si miramos las leyes que hay sobre consejos jurídicos en comunidades autónomas como Andalucía, como el País

Valenciano y como otras, vemos que hay bastantes más contenidos. Por ejemplo, anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía, anteproyectos de ley, proyectos de decretos legislativos, recursos de inconstitucionalidad, convenios o acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas, conflictos de atribuciones que puedan surgir entre los órganos de la Administración regional, y a lo mejor esta última, por lo que está ocurriendo últimamente en alguna consejería, podría ser más oportuno todavía el plantearlo en este debate.

Y otra cosa muy oportuna de plantear, con algunas de las cosas que ocurren al sur del Mar Menor, es la modificación de figuras de planeamiento que tengan por objeto una diferente zonificación.

Queremos incluir todo esto como dictamen preceptivo del Consejo Jurídico. De este modo no ocurrirá lo que ocurre si se queda la Ley a secas. ¿Qué ocurre? Pues que en aquello en lo que al Gobierno le interese, como es preceptivo en la mayoría de los casos el dictamen, perdón, como es facultativo, someterá al Consejo Jurídico su dictamen y, por tanto, ese Consejo Jurídico legitimará la voluntad del Gobierno. En aquello en lo que vea que puede tener problemas jurídicos, evidentemente, no lo planteará. Y a partir ahí este órgano pierde el carácter de órgano fiscalizador y cuidador de que la legalidad vigente impere en las actuaciones del Gobierno, para convertirse en un órgano más asesor del Gobierno. De ahí el elenco de competencias que planteamos.

Y, por otra parte, en el caso de que así se aprobara, pues, lógicamente, la otra enmienda tendría que variarse la actual redacción, que está hecha en atención a la antigua redacción del proyecto de ley que ahora pretendemos modificar.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Para la defensa del dictamen, señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Reitero, señor Dólera, que en principio el proyecto de ley que debatimos lo que trata de controlar es el plano de legalidad de aquellos actos de la Administración que por su naturaleza y definición son los más discrecionales.

Entendemos que tanto anteproyectos de reforma del Estatuto, como anteproyectos de ley, como otra serie de cuestiones que usted plantea en su enmienda, tienen otros cauces y otros mecanismos de control ya establecidos y distintos del que usted pretende darle con su enmienda.

No obstante, en aras a esa voluntad de aumentar en lo

posible el acuerdo en este proyecto de ley, le ofrecemos una transaccional, como ya le anunciábamos, en el sentido de admitir el punto primero y segundo de su enmienda, es decir, anteproyecto de reforma del Estatuto de Autonomía y anteproyectos de ley. No así el tercero, que ya está incluido en el propio texto legislativo. Igualmente el cuarto, que también está incluido. Igualmente el quinto, que también está incluido. Y no admitiríamos algunos otros a los que usted ha hecho referencia, habida cuenta, sobre todo por lo que usted se refiere a los conflictos de atribuciones entre consejerías, porque estaríamos ante una situación que es exclusivamente de carácter interno y que en nada puede verse afectada, o en nada debe verse afectada por la decisión de un órgano que es externo y ajeno total y absolutamente a la Administración, como el Consejo Jurídico que estamos tratando de crear.

El resto de las cuestiones que usted plantea, como digo, no las entendemos adecuadas ni acertadas, máxime también si tenemos en cuenta que todas y cada una de ellas, a pesar de tener ya su tramitación establecida en distintas normas legales, deben de ser necesariamente informadas por los servicios jurídicos de la Administración, y entendemos que con ello está suficientemente garantizado el control de legalidad que sobre las mismas se pudiera ejercer.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

A veces en los avatares parlamentarios, y sobre todo con el Reglamento en la mano, se producen situaciones tan paradójicas como que un grupo parlamentario que no está de acuerdo con una transaccional en la que se añade la tercera parte de lo que se propone, se vea obligado a aceptarla, porque, de lo contrario, cuestiones tan importantes como el anteproyecto de reforma del Estatuto de Autonomía o los anteproyectos de ley quedarían fuera de lo que es el texto.

Por tanto, tenemos que aceptar esta transaccional, no sin antes plantear que consideramos que no es de recibo el argumento que da el señor Guerrero, en el sentido de que el resto de las cuestiones ya informan los servicios jurídicos. Los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, la Dirección General de los Servicios Jurídicos es un órgano, efectivamente, interno, y como tal órgano interno no puede jamás, en el terreno que nos movemos, confundir o solapar sus funciones con un órgano de carácter externo,



objetivo, imparcial, independiente, fiscalizador, como es ese Consejo de Estado en pequeño al que estamos refiriéndonos.

Y, por último, a mi me hubiera gustado que en esta época en la que la depredación urbanística acecha la naturaleza en la Región de Murcia y se multiplica proporcionalmente a como se retrasa la aparición de los planes de ordenación de recursos naturales, cuando el tema de Lo Poyo está encima de la mesa, la modificación de figuras de planeamiento que tengan por objeto diferente zonificación o uso urbanístico de zonas verdes o espacios libres pudiera estar dictaminada por el Consejo Jurídico Consultivo.

Qué le vamos hacer, no es así, pero en cualquier caso más vale esto que nada. Y como yo estoy convencido de que quiero facilitarle hoy el trabajo al señor Guerrero, y al señor Guerrero cuando enmendó se le olvidó que faltaban dos competencias, los anteproyectos de ley y el anteproyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, pues vamos a permitirle desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida que a través de esta transaccional los pueda incorporar al texto, y de este modo pues habremos yo creo que hecho algo porque se mejore, aunque de forma muy parcial, en el apartado de las competencias.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.  
Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Salvada que sea la mención que el señor Dólera hace a su tema estrella, de Lo poyo, que no entiendo muy bien a cuanto de qué viene, manifestarle, señor Dólera, que usted olvida una y otra vez, cada vez que debatimos en este punto de la ley, que estamos tratando de un proyecto de ley en el que se permiten dos tipos de dictámenes: por un lado, el dictamen preceptivo; y, por otro lado, el dictamen facultativo. Nada impide, absolutamente, que cualquier cuestión que se pueda plantear, la haya usted consignado o no en su enmienda, pueda ser objeto de dictamen por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, nada lo impide. Pero es que, además, aunque estuvieran absolutamente todas y cada una de estas cuestiones incluidas en el proyecto de ley, nada impediría que tal y como el propio proyecto de ley determina, el dictamen en ningún caso sea vinculante y, por tanto, nada impide, insisto, en que se pueda desoir ese dictamen que pueda emitir el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Consiguientemente, señor Dólera, usted ve brujas

donde nos la hay. Y yo le insisto en que nada es contrario a que se admita la transacción, que yo, desde luego, le agradezco mucho, sobre todo la parte final de su discurso, que la admita, porque sigo entiendo y desde el grupo parlamentario Popular seguimos entendiendo que en un proyecto de ley como éste, en el que estamos tratando de dotar a nuestra región de un órgano de una importancia máxima en lo que a control de legalidad de los actos administrativos se refiere, entendemos, digo, desde el grupo parlamentario Popular que es necesario el máximo consenso, si se me permite, sin que usted salte a la yugular, el máximo consenso posible con el fin de que este proyecto de ley tenga durabilidad en el tiempo y efectividad en su práctica.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guerrero.  
Señor Plana, ¿había pedido la palabra?

SR. PLANA PLANA:

Sí, porque dentro de los discursos respectivos yo quería, si no se ha quedado claro totalmente lo que voto, que se quede. ¿Exclusivamente los dos puntos primeros de la enmienda son lo que se aceptan? Los dos puntos, exclusivamente, que se añaden. Bueno, pues si eso es así, como me hacen afirmaciones, nada más, mi intervención era ésa.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Se ha propuesto antes debatir también la 8.021, para después votar conjuntamente la 21 y la 23.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, es que de aprobarse esta enmienda, la enmienda 8.021 se aprobaría necesariamente, porque ya incluiría los anteproyectos de ley a los que hace referencia esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Entonces vamos a proceder a la votación de la enmienda que acaba de debatirse, la 8.023, en los términos de la transacción ofrecida y aceptada.

Se solicita por el señor Dólera votación agrupada de las dos enmiendas.

Señor Plana, ¿algo que objetar a votar las dos conjun-

tamente? La 8.021 y la 23, en los términos que han sido objeto de transacción.

Bien, pues voto de las enmienda 8.021 y 8.023, esta última en los términos resultantes del debate. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas ambas enmiendas por unanimidad.

Señorías, puesto que al artículo diez la única enmienda que había era la 8.021, que acaba de aprobarse, lo que procede, para seguir el orden del desarrollo previsto para el Pleno, es votar el artículo diez.

Votación del artículo diez. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo once. Debate de la enmienda 8.022, formulada por don Joaquín Dólera.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, si la Mesa lo tiene a bien, yo solicito por razones también sistemáticas, puesto que las enmiendas son ambas coherentes una con otra, agrupar la 8.022, al artículo 11, con la 8.024, al artículo 13. Y ello por lo siguiente: observamos que a la... Bueno, no sé si se permite la agrupación, por lo menos a efectos de...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, es posible la agrupación.

Si los ponentes van a solicitar continuamente alteraciones del desarrollo puede haber lugar a confusión. En consecuencia, la Presidencia propone en este momento votar el artículo doce, sobre el que acaba de aprobarse una enmienda transaccionada, con el fin de que luego no se nos olvide votarlo, cosa que podría suceder.

Votación del artículo doce. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El artículo doce queda aprobado por unanimidad. Perdón, tres abstenciones. Señor Dólera, ya me corrige el secretario. Ha habido tres abstenciones.

Entonces, en el artículo once hay una enmienda, la 8.022. El señor Dólera propone discutir conjuntamente la enmienda relativa al artículo once con la relativa al artículo trece, la 8.024.

Los ponentes del grupo Popular y Socialista ¿tienen inconveniente en debatir las dos enmiendas conjuntamente? ¿Señor Plana?, ¿señor Guerrero?

Señor Dólera, tiene la palabra para debatir las dos conjuntamente por el orden que su señoría estime conveniente.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

No pretendemos alterar más el orden, simplemente era por razones sistemáticas que probablemente tendríamos que haber planteado antes de iniciarse el Pleno, y en este sentido yo asumo la parte de responsabilidad que corresponde a mi grupo. Espero que el Gobierno también asuma, cuando le corresponda, la parte de responsabilidad que tiene que asumir.

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, las enmiendas que vamos a defender provienen de algo que yo creo que ha sido más un error del texto legal que algo que tenga un sentido político y, por tanto, una voluntad política plasmada en el texto. El artículo once establece quiénes son los sujetos legitimados para el dictamen facultativo, para solicitar dictamen facultativo al Consejo Jurídico, y entre ellos enumera al presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, los consejeros y los ayuntamientos de la Región de Murcia a través de sus alcaldes. Y, sin embargo, el artículo trece establece que también podrá someter a consulta del Consejo aspectos concretos de los proyectos o proposiciones de ley la propia Asamblea Regional de Murcia por conducto de su presidente.

Si la Asamblea es un sujeto también legitimado, al igual que el resto, para poder solicitar algunos dictámenes facultativos, pues nosotros no entendemos por qué junto a los órganos que se establecen en el artículo doce no se incluye a la Asamblea Regional, y por qué en el artículo trece no se suprime el "sin perjuicio de lo establecido en el artículo once de esta ley", porque parece que establecía dos niveles de consultas, y, a nuestro juicio, esta Asamblea, aun discrepando luego de la enmienda que planteará en otro sitio el grupo parlamentario Socialista, debe estar al mismo nivel que el resto de los sujetos, legitimada para solicitar dictamen a ese Consejo Jurídico Consultivo, en aquellos aspectos en los que lo considere conveniente los proyectos o proposiciones de ley.

Por tanto, solicitamos la aprobación de estas enmiendas o algún tipo de transacción que nos permita situar a la Asamblea al nivel de los sujetos legitimados que aparecen en el artículo once.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Entendemos, señor Dólera, como ya le hice constancia en la Comisión, que el artículo trece perfectamente refleja la aspiración que tienen las dos enmiendas que usted ha

defendido en este momento. No obstante, como ni pone ni quita rey, pues aceptamos las dos. Puesto que está contemplado en el artículo trece ya, nada impide que se contemple también en el artículo once.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guerrero.

Vamos, pues, a votar en primer lugar la enmienda 8.022, y después votaremos la 8.024, tal y como se han debatido.

Votación de la enmienda 8.022, al artículo once. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda aprobada con diecinueve votos a favor, ninguno en contra y once abstenciones.

Votación del artículo once. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El artículo once queda aprobado con diecinueve votos a favor, ninguno en contra, once abstenciones.

A continuación se someterá a votación la enmienda 8.024, que también ha sido debatida, relativa al artículo trece.

La 8.024, salvo error de la Presidencia, señor Plana, ha sido debatida conjuntamente.

SR. PLANA PLANA:

Tiene razón, su señoría, y perdone, porque he confundido 24 con 34, que es la nuestra. Le pido disculpas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Vamos, pues, a votar la enmienda 8024. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda aprobada con veintiún votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Debate, señor Plana, de la enmienda 8.034, que defenderá su señoría. Tiene la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Sí, señor presidente.

Yo defiendiendo esta enmienda de supresión del artículo 3, indudablemente, de antemano conozco el resultado de la misma, porque tanto el grupo mayoritario como el de Izquierda Unida indirectamente se han pronunciado de alguna manera en contra de la enmienda, al mantener unos textos prácticamente incompatibles con éste. Pero nuestro grupo quiere hacer constar nuestra posición y que quede en el Diario de Sesiones, no sé si "ad perpetuam memoriam" pero por lo menos hasta que quede ahí.

Creemos que el abrir las consultas, los dictámenes del Consejo Jurídico, a la Asamblea, no es un beneficio que se hace a ésta. El Consejo Jurídico, por mucha independencia que tenga, no deja de ser un órgano de la Administración regional. De alguna manera, un órgano más o menos independiente pero incardinado en lo que se denomina poder Ejecutivo. Creemos que no se debe de ninguna manera dar la impresión de que a través del mismo se pueden inducir actividades o actitudes o posiciones de los diputados o de los órganos de la Cámara.

Entonces, creemos que no se hace ningún beneficio con esta posición. Sé que hay otras leyes en otras comunidades que lo recogen, hay para todos los gustos, hay unos que sí y hay otros que no. Nuestra posición es la de que no y que es más respetuosa con la Asamblea esta posición.

Las asambleas legislativas, los cuerpos legislativos estatales pues tradicionalmente han estado dotados de unos poderosos cuerpos de funcionarios que han tenido la preparación suficiente para evacuar los dictámenes, las informaciones necesarias, y en algunas materias es tradicional que ha sido casi, podríamos decir, un aspecto científico exclusivamente, como es el electoral de los cuerpos de funcionarios de las Cortes. Creo que de alguna manera ese campo, esa reserva, debíamos de mantenerla.

Pero es que, a nuestro juicio, la enmienda, o sea, el dictamen, el proyecto inicialmente y el dictamen tiene un segundo error, un segundo error si cabe más grave, el primero puede ser un error conceptual, el segundo es un error procedimental que ya significa un paso de falta de tacto en la redacción, y es el referirse a órganos internos de la Cámara. Todavía tendría pase si dijera "la Asamblea podrá consultar", y la Asamblea, a través de su Reglamento, que es cuando se estructuran las competencias y las facultades de cada órgano, establecerá si consulta al presidente, si consulta al Pleno, si se consulta por comisiones o se consulta como se consulte. Pero que el propio proyecto, que el propio dictamen, que la propia ley que va a regular el Consejo Consultivo diga ya directamente "la Comisión o el Pleno podrán consultar" creemos que es una falta de delicadeza hacia la estructura y el funcionamiento de la Cámara.

Sustancialmente estos dos motivos son los que nos hacen mantener esta enmienda, y, sabiendo de antemano el destino que va a sufrir, que quede constancia de nuestra posición.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Bien, efectivamente, el grupo parlamentario Popular va a rechazar esta enmienda.

La primera razón es incuestionable por evidente: acabamos de aprobar una enmienda que afectaba a este artículo 13, en el que precisamente se hacía referencia al contenido del mismo.

En segundo lugar, señor Plana, usted sigue sin entender, o yo sigo sin saber explicarle, o nuestras posiciones son totalmente distintas en este punto. Vamos a ver, desde el grupo parlamentario Popular entendemos que el hecho de que se le abra la posibilidad a la Asamblea Regional a que en determinados supuestos pueda evacuar facultativamente consultas sobre aspectos concretos de los proyectos o proposiciones de ley, entendemos, digo, que esto no es algo que vaya en contra de esta Asamblea, sino que, al contrario, puede llegar un momento en que sirva para enriquecerla.

En segundo lugar, y en contra del argumento que usted vertía en último lugar, respecto a la posible inmersión de este proyecto de ley en lo que sería el Reglamento interno de esta Casa, reiterarle los argumentos que en su día le expuse en la Comisión, y volver a repetirle que entendemos que el hecho de que sean los dos órganos soberanos de esta Asamblea Regional, es decir, el Pleno, órgano soberano por excelencia, y la Comisión en aquellos ámbitos que sean de su competencia, que siempre será el Reglamento de esta Cámara quien determine qué competencias son del Pleno o qué competencias son de las comisiones, el hecho, digo, de que sean estos dos órganos soberanos los que puedan someter a consulta del Consejo Jurídico aspectos concretos de las proposiciones o los proyectos de ley, entendemos que en ningún caso vulneran el principio de independencia que debe regir esta Cámara y, muy al contrario, en algunas situaciones pudiera dar luz sobre algún punto de debate que pudiera estar dificultando la tramitación de un determinado proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Debate de la enmienda 8.034... Señorías, perdón, votación de la enmienda 8.034, que acaba de ser debatida. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada al haber obtenido diez votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el artículo 13. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo con veintiún votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Al artículo 14 no se han formulado enmiendas, y en la

misma circunstancia están el artículo 15 y el 16. Los tres artículos no han recibido ninguna enmienda, por lo tanto se propone votación conjunta de los mismos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 17. Debate de la enmienda 8.035, formulada por el señor Plana.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, yo pediría la venia a su señoría para defender la enmienda 8.035 y si no hay ningún inconveniente también la 8.036. Creo que está justificada la defensa conjunta por razón de la materia de ambas enmiendas, y, al mismo tiempo, supondría la última intervención por esta razón, enmiendas de este grupo, y creo que de los demás porque no quedan más enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Pues haciendo uso de esa autorización, definiendo las dos enmiendas.

Estas dos enmiendas pretenden la creación de un Cuerpo de Letrados propio del Consejo. Son enmiendas encaminadas a dotar de medios suficientes al Consejo, como he dicho anteriormente. Cuando debatíamos la totalidad dimos las razones bastantes para decir que no era necesaria una enmienda de totalidad o una enmienda de devolución, ni siquiera una enmienda de texto alternativo.

Yo argüía que una ley de esta entidad nosotros reconocíamos la iniciativa que debe tener el Gobierno en ella, pero que la Ley tenía carencia, y que por eso pretendíamos articular doblemente el debate de totalidad y las enmiendas parciales, y desafiábamos o emplazábamos al Gobierno a que fuera valiente y aceptara esta cuestión.

El Gobierno no ha admitido la cuestión de aumentar el número de la composición del Consejo, ha admitido otras cosas, pero creo que debe de admitir, debería de admitir el aumento de medios del Consejo para que esto sea un ente verdaderamente eficaz.

No nos engañemos que los consejeros, por mucha que sea su preparación, necesitarán siempre un cuerpo de funcionarios que les recoja documentación suficiente, que hagan un seguimiento no ya de los asuntos concretos sino de la doctrina, de la jurisprudencia, de las últimas novedades que haya en las materias diversas.

Tengan ustedes en cuenta, por la naturaleza del ente que se crea, que la competencia por razón de materia es

muy amplia, va a haber cuestiones de tipo financiero-tributario (ahí tenemos la famosa cesión del no sé cuántos por ciento, el que nos toque, cuando llegue lo del IRPF), va a haber cuestiones de agua, atinentes incluso al derecho de propiedad, va a haber cuestiones de Derecho administrativo variadísimo... Es decir, que por razón de la materia el espectro es muy amplio, y creemos dos cuestiones: si a medio plazo este organismo se tiene que consolidar debe ser teniendo una dotación suficiente.

Hay que hacer dos cosas, el estudio de los asuntos concretos, la preparación doctrinal necesaria, y una tercera que es la elaboración de una memoria anual, no sé si lo dice el papel o no lo dice, pero es algo necesario y que por naturaleza hay que hacer. Una memoria anual que en el Consejo de Estado ha sido el principal elemento de influencia en la Administración activa. El principal elemento que ha tenido el Consejo de Estado para incluir en la Administración y en el Gobierno han sido las memorias anuales, donde ha ido diciendo los puntos débiles de la acción administrativa y los puntos que necesariamente han necesitado modificación, con la suerte diversa de que se les haya hecho más caso o menos caso, pero ahí ha quedado una posición doctrinalmente rigurosa sobre las diversas cuestiones debatidas.

Las enmiendas se articulan de dos formas, una en el cuerpo de la Ley, diciendo que el Consejo tendrá un cuerpo de letrados, y la otra pues es una disposición adicional, porque creemos que la creación de un cuerpo de funcionarios hay que hacerla en un texto de ley, bueno, o una disposición adicional que simplemente dice "se crea el Cuerpo de Letrados". Se nos ha figurado que siete era un número adecuado, pero que pueden ser más o pueden ser menos o se puede dejar... En fin, esta segunda cuestión es muy accesoria pero, indudablemente, creemos que es necesaria la creación de un Cuerpo de Letrados, que la supervivencia a medio plazo del organismo como una entidad seria y rigurosa lo requiere, y que éstas son las razones del mantener estas dos enmiendas, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.  
Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Quiero entender que el señor Plana ha sufrido un lapsus cuando ha hecho ver a lo largo de su intervención que con quien estaba debatiendo era con el Gobierno de la

región y no con el Pleno de la Asamblea Regional, y más concretamente con el grupo parlamentario Popular.

Dicho lo cual, señor Plana, voy a tratar de, uno por uno, ir contestándole a las argumentaciones que usted ha ido realizando en defensa de las dos enmiendas que propone y que estamos debatiendo.

Primero, por lo que respecta a la suficiencia de medios del Consejo, entendemos desde el grupo parlamentario Popular que ésta está plenamente garantizada en la redacción que se le da al Proyecto de ley que nos presentó el Gobierno en su día. Dicha autonomía operativa está contemplada en el sentido de decir que es él y nadie más que él quien debe de elaborar su propia relación de puestos de trabajo.

Con ello entendemos suficientemente garantizada esa suficiencia de medios a la que usted hacía referencia, como uno de los argumentos para apoyar estas dos enmiendas.

En segundo lugar decirle, señor Plana, que la práctica lo que determina es que ese bagaje doctrinal al que usted hacía referencia y que debía de nutrir al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para unificar doctrinas, la práctica, digo, determina que ese bagaje doctrinal sea realizado mediante consultas que evacuan los distintos Consejos Regionales entre sí y a su vez con el Consejo de Estado. Esto es lo que determina la práctica en estos momentos.

Por otra lado, decirle que el proyecto de ley que debatimos ha tratado en todo momento de no separarse de la normativa administrativa común. Y, en ese sentido, manifestarle que la creación de un Cuerpo de Letrados, como usted pretende, no puede ser objeto de análisis, ni de estudio, ni de someterlo al proyecto de ley que ahora debatimos, puesto que sería más bien algo que estaría encuadrado dentro de lo que es la estructura de cuerpos funcionariales de la Administración regional, y en dicha estructura no existe ni como cuerpo, ni como escala, ni como especialidad, el citado Cuerpo de Letrados que usted pretende constituir con estas dos enmiendas.

Ello, no obstante, nada impide que posteriormente y a través del cauce legal oportuno, que sería la Ley de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, se pudiera contemplar la creación de este Cuerpo de Juristas que usted pretende que sirvan al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, pero en ningún caso sería el momento procesal oportuno el incluirlo en este proyecto de ley, que lo único que trata es de crear el órgano en sí, y de decir con qué medios va a contar ese órgano, pero que no puede crear algo que en el procedimiento administrativo común se ha de realizar a través de una norma distinta de aquélla que estamos debatiendo esta tarde.

Pero es que es más, insisto, será creado ese Cuerpo de Letrados en la medida que el mismo sea necesario. La concepción y el espíritu de este proyecto de ley determina

que los consejeros sean quienes elaboren las ponencias, así lo dice su texto articulado y así lo entendemos desde el grupo parlamentario Popular.

Consiguientemente, si lo que pretendemos es que sean los propios consejeros los que elaboren las ponencias, habrá que ver el volumen de trabajo que tenga este Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y si, efectivamente, ese volumen de trabajo lo hace necesario, no le queda duda que se procederá a la creación de ese cuerpo de letrados que usted ahora pretende y que nosotros hoy consideramos innecesario.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guerrero.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, nada más lejos de mi intención que nadie cambie de opinión. No sé si su señoría se han dado cuenta, pero si no yo se lo digo.

Jamás yo, ni estando en mayoría ni en minoría, he dicho al contrario que cambie de opinión. "Retire usted su moción", "retire usted su enmienda", es frecuente oírlo, yo eso no lo he dicho jamás, porque me parece que cada uno tiene la obligación de mantener sus posiciones, que quedan claras, se vota, y aquí paz y después gloria.

Bueno, dicho esto y sin ánimo ninguno, con el máximo respeto, me tiene usted que reconocer, señor Guerrero, la libertad de dirigirme al grupo, a usted, a la Presidencia o al Gobierno dentro de los límites que el Reglamento establece, que además dice que hay que dirigirse a la Presidencia o a la Cámara en general, pero, en fin, de una forma indirecta yo pienso que la verdadera responsabilidad del proyecto la tiene el Gobierno, y me estoy refiriendo casi directamente al señor Megías porque está enfrente de mí, porque está siguiendo con atención el debate y porque me parecía que era lo más apropiado, lo digo sin ánimo de ningún menoscabo para nadie.

Y dicho esto, creo que sus razones son sus razones, pero que no nos convencen.

Mire usted, un cuerpo tan ilustre y tan importante como el de Letrados del Consejo de Estado no aparece en ninguna de las actas del Consejo, en los dictámenes que va a aparecer el Consejo no aparece el letrado que ha hecho el estudio, y lo ha hecho, y no aparece siquiera ahí. Quiero decir que eso de que los dictámenes lo hacen los vocales, pues claro, y en el Consejo de Estado los miembros de la Comisión Permanente o los del Pleno, y ya está, pero indudablemente no es eso así.

Y en un órgano en que los miembros van a cambiar,

porque, bueno, se acaba de aprobar incluso la reducción del mandato, pues parece razonable, más razonable todavía, después de aprobar la reducción del mandato, el mantenimiento de algún hilo de permanencia.

Mire usted, nosotros aquí nos defendemos como podemos, y hacemos lo que sabemos y más, pero no existe un Cuerpo de Letrados en la casa que asegura que no son barbaridades más grandes de lo normal lo que aquí se aprueba, de alguna manera, ¿no?, y existe una permanencia y una continuidad después de que los señores diputados cambiemos más o menos.

Entonces, esas razones a nosotros no nos convencen y seguimos entendiendo que es necesario.

Y, finalmente, mire usted, las leyes son todas iguales, si por la Ley de Cuerpos y Escalas de la Región se crea un cuerpo, también se puede crear por ésta, y además se ha hecho con el rigor, creemos, de hacerlo en una disposición adicional. Sin ir más lejos, uno de los últimos cuerpos estatales creado, el Cuerpo de Gestión, se creó a través de una disposición adicional de la Ley 30/84, la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en una de sus disposiciones adicionales dice: se crea el cuerpo fulano y la dotación serán tantas personas, y ya está. Y después se ha ido desarrollando lo demás. Eso, no es bastante.

Si lo que usted dice, es decir, en ese sentido no me vale. Si lo que usted hace es hacer una especie de promesa de que eso se va a enfocar y estudiar, y cuando se reformen o se actúe sobre las otras leyes se va a enfocar, bueno, me satisface, desde el punto de vista de la finalidad me satisface, desde el punto de vista de la metodología no. Se podría hacer aquí también.

Entonces, en ese sentido, ahora, por ejemplo, no le extrañaría a usted que tendría que dirigirme en la interpección esta, de alguna manera que hago, al señor Megías, que, por lo demás, me está asintiendo con la cabeza. Es decir, que parece que es pensamiento del Gobierno, de alguna manera, enfocar esto, puedo entenderlo así, que hacen ustedes una promesa de que en las modificaciones de la legislación de funcionarios se estudiará introducir un Cuerpo especial de Letrados para nuestro Consejo de Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Plana.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Su señoría, sin duda, es muy libre de dirigirse a quien le plazca, con la benevolencia de la Presidencia, pero este

diputado entendía que el debate de la enmienda debería de dirigirse al Pleno y no al Gobierno.

Dicho lo cual, simplemente matizar esta última intervención suya en dos sentidos.

Vamos a ver, usted me hablaba del Consejo de Estado. Hay una diferencia fundamental entre el Consejo de Estado y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, aparte de otras muchas diferencias, pero hay una fundamental, y son las personas que integran el Consejo de Estado y las personas que van a integrar el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia lo van a integrar, necesariamente porque así lo establece la ley, juristas de reconocido prestigio, y esos juristas de reconocido prestigio lo que van a dictaminar es no sobre oportunidad, no sobre cualquier otro aspecto distinto de la legalidad de aquello que se somete a dictamen. Consiguientemente, desde el grupo parlamentario Popular entendemos que los consejeros deben estar suficientemente preparados para emitir ese dictamen, porque si no no reuniría las condiciones ni los requisitos que la ley establece para su designación como tales.

Y en cuanto al hilo conductor al que usted hacía referencia, entendemos, señor Plana, que está suficientemente garantizado con el sistema de renovación de consejeros que establece el proyecto de ley.

Consiguientemente, ninguno de los dos argumentos nuevos que ha vertido nos han convencido y vamos a seguir votando en contra de las enmiendas.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Señorías, se va a proceder a la votación conjunta, si el grupo que no ha intervenido no tiene diferencia de voto. Votación conjunta de las dos enmiendas, es decir, 8.035 y 8.036. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan ambas rechazadas al haber obtenido trece votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 17. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con diecinueve votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional primera, que no se le ha formulado enmienda, a la segunda tampoco se le ha formulado enmienda e igualmente a la tercera y a la cuarta. Por lo tanto, las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta se pueden votar conjuntamente.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas esas cuatro disposiciones por unanimidad.

Disposición final primera y disposición final segunda,

exposición de motivos, título de la ley, en todas estas disposiciones, exposiciones y título de ley no hay reservada ninguna enmienda para el Pleno, por lo tanto, la Presidencia propone votación conjunta para todos ellos.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados por unanimidad.

Señor consejero, ¿me estaba pidiendo la palabra?

SR. MEGÍAS GARCÍA (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Sí, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues, la tiene. Con brevedad, por favor.

SR. MEGÍAS GARCÍA (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Con muchísima brevedad, brevisimamente, para expresar mi satisfacción, en nombre del Gobierno, por haber aprobado este proyecto de ley. Satisfacción que también la quiero expresar en mi propio nombre, y a ello me lleva algo que compartirán conmigo los compañeros diputados de la Cámara, el hecho de ser jurista y el hecho de conocer la importancia determinante que tiene un Consejo de este tipo. Pero más satisfacción todavía comprobar que esa convicción que creo compartir con los juristas que se hallan en la Cámara, también es compartida con aquellos que no siéndolo consideran que este Consejo va a ser un instrumento de absoluta utilidad para la Región de Murcia.

Yo espero que este esfuerzo que se ha hecho de buscar el consenso, de buscar un instrumento común, sensiblemente mejorado con las aportaciones de los grupos y de la propia Comisión, pues sea un instrumento de utilidad para la Región, que encuentre ese mismo consenso y ese mismo esfuerzo en aquellas actuaciones que posteriormente la Cámara tendrá que realizar en uso de las competencias que la Ley le atribuye.

Esperemos que ese órgano que se cree sea un órgano con éxito, porque su suerte será la suerte de la Administración de la Región y, en definitiva, la suerte de nuestra región.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Megías.

Se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**